

**Oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2024-3999-OF**

**Quito, D.M., 12 de diciembre de 2024**

**Asunto:** Solicitud de cambio de frecuencias en la banda 3.5 GHz y espectro adicional. (Trámite Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0760-E)

Señor Magíster  
Ricardo Gutiérrez Cevallos  
**Delegado Permanente del Presidente de Directorios del MINTEL**  
**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. MINTEL-STAP-2024-0332-O del 22 de agosto de 2024, mediante el cual señala: *"...se ha puesto en conocimiento la necesidad de iniciar la operación comercial de la tecnología 5G en el mes de septiembre de 2024; y realiza dos solicitudes puntuales relacionadas con el cambio de frecuencias en la banda de 3.5 GHz y espectro adicional...se solicita analizar técnica y jurídicamente lo requerido por la CNT EP con oficio CNTEP-GNARI-2024-0064-O...e informar a la Presidencia del Directorio el estado actual del pedido..."*.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

1. Con oficio ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0300-OF del 21 de octubre de 2024, se autoriza a CNT EP *"...la modificación del bloque de frecuencias de la banda 3400-3425 MHz y 3500 – 3525 MHz, autorizadas originalmente para la operación de Sistemas FWA para el servicio final de telecomunicaciones Telefonía Fija, a los bloques de 3400 a 3450 MHz que corresponden a Sistemas IMT para la prestación del servicio final de telecomunicaciones Servicio Móvil Avanzado.*
2. Mediante Resolución ARCOTEL-2024-0285 del 05 de diciembre de 2024, conforme lo indicado en el artículo 2 de la cita resolución, se asigna: *"...a favor de la CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, las frecuencias esenciales en la banda de 3450-3500 MHz, a nivel nacional, para el Servicio Móvil Avanzado, conforme al Plana Nacional de Frecuencias..."*

Se dispone a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, proceda a notificar el contenido del presente oficio al correo electrónico: ricardo.gutierrez@mintel.gob.ec.

Suscribo en virtud de las atribuciones y responsabilidades otorgadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL; y, por delegación de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones conferida mediante Resolución Nro.

**Oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2024-3999-OF**

**Quito, D.M., 12 de diciembre de 2024**

ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022 y reformada con la Resolución ARCOTEL-2024-0103 de 20 de mayo de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Dennys Alejandro Dávila Velastegui  
**COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES**

Referencias:

- ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0760-E

Copia:

Señor Ingeniero  
Richart Oswaldo Bermeo Bonilla  
**Director Técnico de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico**

EBP/SGV/RBB

# AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**Ejercicio fiscal:**

**Enero a diciembre 2024**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES .....	7
2.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	9
3.	DESARROLLO .....	12
3.1	CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	12
3.2	PRINCIPALES ACCIONES Y/O RESULTADOS DE GESTIÓN .....	14
3.2.1	GESTIÓN PARA LA REGULACIÓN .....	14
3.2.1.1	Gestión de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones .....	14
3.2.1.2	Gestión de Regulación del Espectro Radioeléctrico .....	16
3.2.1.3	Gestión de Estudios, Análisis Estadístico y de Mercado .....	18
3.2.2	GESTION DE TITULOS HABILITANTES .....	22
3.2.2.1	Gestión de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones....	22
3.2.2.2	Gestión de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico.....	25
3.2.2.3	Gestión Económica de Títulos Habilitantes .....	27
3.2.2.4	Gestión de Registro Público.....	29
3.2.3	GESTIÓN DE CONTROL .....	30
3.2.3.1	Gestión de Control de Espectro Radioeléctrico.....	31
3.2.3.2	Gestión de Control de Servicios de Telecomunicaciones.....	32
3.2.3.3	Gestión de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones.....	38
3.2.3.4	Gestión de Homologación de Equipos .....	40
3.2.3.5	Gestión de Atención al Consumidor de Servicios de Telecomunicaciones .....	44
3.2.4	GESTIÓN ZONAL .....	44
3.2.4.1	Coordinación Zonal 2 .....	44
3.2.4.2	Coordinación Zonal 3 .....	45
3.2.4.3	Coordinación Zonal 4 .....	46
3.2.4.4	Coordinación Zonal 5 .....	46
3.2.4.5	Coordinación Zonal 6 .....	47
3.2.4.6	Oficina Técnica Galápagos.....	47
3.2.5	GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE PLANIFICACIÓN .....	48
3.2.5.1	Gestión de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación .....	48
3.2.5.2	Gestión de Procesos, Calidad, Servicios y Cambio y Cultura Organizacional .....	50
3.2.5.3	Gestión de Tecnologías de la información y Comunicación.....	52
3.2.6	GESTIÓN JURÍDICA.....	53

3.2.6.1	Gestión de Asesoría Jurídica.....	54
3.2.6.2	Gestión de Impugnaciones.....	54
3.2.6.3	Gestión de Patrocinio y Coactivas .....	54
3.2.7	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	55
3.2.7.1	Gestión Financiera .....	55
3.2.7.2	Gestión Administrativa .....	56
3.2.7.3	Gestión de Talento Humano .....	58
3.2.8	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL .....	59
3.2.9	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.....	60
3.3	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	61
4.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	64

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Estructura Orgánica Funcional de la ARCOTEL .....	8
--	---

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Nivel de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional ARCOTEL, año 2024 .....	13
Tabla 2: Títulos habilitantes de servicios de telecomunicaciones y audio y video por suscripción otorgados durante el año 2024 .....	22
Tabla 3: Administración de Títulos Habilitantes de servicios de telecomunicaciones y audio y video por suscripción ejecutados en el año 2024.....	23
Tabla 4: Revisión de documentación que culminó en registro del título habilitante .....	28
Tabla 5: Revisión de documentación que culminó en incumplimiento .....	29
Tabla 6: Garantías de fiel cumplimiento ejecutadas por falta de renovación.....	29
Tabla 7: Detalle de registro de títulos habilitantes otorgados por servicio .....	29
Tabla 8: Nro. Registros de Marginaciones/Modificaciones técnicas o administrativas de los títulos habilitantes .....	30
Tabla 9: Indicadores de medición - Plan Anual de Control Técnico.....	31
Tabla 10: Detalle de reclamos gestionados por servicio.....	44
Tabla 11: Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado .....	49
Tabla 12: Detalle de trámites atendidos .....	54

Tabla 13: Detalle de documentos con carácter jurídico .....	54
Tabla 14: Atención de demandas, providencias y acciones judiciales.....	55
Tabla 15: Detalle de procesos de contratación .....	56
Tabla 16: Ejecución presupuestaria ARCOTEL 2024 .....	61
Tabla 17: Ejecución presupuestaria ARCOTEL 2024 – Coordinaciones Zonales.....	64

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Numero de Títulos Habilitantes otorgados para la prestación de servicios y redes de telecomunicaciones y audio y video por suscripción.....	22
Gráfico 2: Número de trámites relacionados con la administración de títulos habilitantes de servicios y redes de telecomunicaciones y audio y video por suscripción.....	23
Gráfico 3: Nro. radiobases autorizadas para el Servicio Móvil Avanzado, por operador .....	25
Gráfico 4: Nro. Títulos habilitantes otorgados para frecuencias para Servicio Móvil Terrestre y Servicio Aeronáutico .....	26
Gráfico 5: Nro. Líneas a ser enmascaradas .....	33
Gráfico 6: Nro. Adultos mayores beneficiarios de la exoneración/rebajas en los servicios de telefonía celular.....	33
Gráfico 7: Nro. Adultos mayores beneficiarios de la exoneración/rebajas en los servicios de internet fijo.....	34
Gráfico 8: Nro. Certificados de Homologación de equipos terminales de telecomunicaciones emitidos.....	40
Gráfico 9: Nro. Bloqueo de IMEI de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado no homologados.....	41
Gráfico 10: Nro. Bloqueo de IMEI de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado reportados como robados.....	41
Gráfico 11: Nro. Bloqueo de IMEI de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado por pedido del SNAI .....	42
Gráfico 12: Nro. Bloqueo de IMEI de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado por pedido de la FGE .....	43

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

**APIT**                      Análisis de Presencia Institucional en Territorio

<b>ARCOTEL</b>	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
<b>CAN</b>	Comunidad Andina
<b>CAU</b>	Centro de Atención al Usuario
<b>CCDS</b>	Dirección Técnica de Control de Servicios de Telecomunicaciones
<b>CCON</b>	Coordinación Técnica de Control
<b>CCP.II</b>	Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones
<b>CGE</b>	Contraloría General del Estado
<b>CITEL</b>	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la OEA
<b>CJUR</b>	Coordinación General Jurídica
<b>CMR</b>	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones
<b>CNT</b>	Corporación Nacional de Telecomunicación
<b>CONECCEL</b>	Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones
<b>CPCCS</b>	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
<b>CPGE</b>	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
<b>CREG</b>	Coordinación Técnica de Regulación
<b>CTDE</b>	Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico
<b>CTDS</b>	Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios de Redes de Telecomunicaciones
<b>CTHB</b>	Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes
<b>CTRP</b>	Unidad de Registro Público
<b>CZO2</b>	Dirección Técnica Zonal 2
<b>CZO3</b>	Dirección Técnica Zonal 3
<b>CZO4</b>	Dirección Técnica Zonal 4
<b>CZO5</b>	Dirección Técnica Zonal 5
<b>CZO5G</b>	Oficina Técnica Galápagos
<b>CZO6</b>	Dirección Técnica Zonal 6
<b>DEAC</b>	Unidad de Atención al Consumidor de los Servicios de Telecomunicaciones
<b>DEAR</b>	Dirección Ejecutiva
<b>DECS</b>	Unidad de Comunicación Social
<b>DEDA</b>	Unidad de Gestión Documental y Archivo
<b>DTH</b>	Difusión directa al hogar
<b>e-SIGEF</b>	Sistema Integrado de Gestión Financiera

<b>ESIM</b>	Estaciones Terrenas en Movimiento
<b>ESPE</b>	Universidad de las Fuerzas Armadas
<b>ESPOCH</b>	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
<b>FM</b>	Frecuencia Modulada
<b>FODETEL</b>	Fondo de Telecomunicaciones de Ecuador
<b>GPR</b>	Gobierno por Resultados
<b>GSM</b>	Sistema Global para las Comunicaciones Móviles
<b>IAMCES</b>	Informes de Análisis de Mercado, Competencia y Cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones
<b>ICL</b>	Índice de Clima Laboral
<b>IMEI</b>	Identidad internacional de equipo móvil
<b>IMT</b>	Telecomunicaciones móviles internacionales
<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos
<b>IoT</b>	Internet de los Objetos
<b>IPv</b>	Versión del Protocolo de Internet
<b>ISDB-T</b>	Sistema Integrado de Radiodifusión Digital-Terrestre
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>LOC</b>	Ley Orgánica de Comunicación
<b>LOPAM</b>	Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
<b>LOT</b>	Ley Orgánica de Telecomunicaciones
<b>LTE</b>	Evolución a Largo Plazo
<b>MAATE</b>	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
<b>MDT</b>	Ministerio del Trabajo
<b>MECE</b>	Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia
<b>MIDENA</b>	Ministerio de Defensa Nacional
<b>MINTEL</b>	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>OEI</b>	Objetivo Estratégico Institucional
<b>PACT</b>	Plan Anual de Control Técnico
<b>PAS</b>	Procesos Administrativos Sancionadores
<b>PCO</b>	Planes de Contingencia
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PEM</b>	Plan Estratégico de Mejora

<b>PMG</b>	Plan para la Mejora de la Gestión
<b>PNST</b>	Plan de Simplificación de Trámites Administrativos
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>PRI</b>	Plan Regulatorio Institucional
<b>PST</b>	Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones
<b>RDS</b>	Sistema de datos por radio
<b>RLOT</b>	Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones
<b>RNI</b>	Radiación No Ionizante
<b>RTV</b>	Radio y Televisión
<b>SACER</b>	Sistema Automático de Control del Espectro Radioeléctrico
<b>SACOF</b>	Sistema Automático de Contratos y de Frecuencias
<b>SAI</b>	Servicio de Acceso a Internet
<b>SIETEL</b>	Sistema de Información Estadística de Telecomunicaciones
<b>SIFAF</b>	Sistema de Facturación de Frecuencias
<b>SMA</b>	Servicio Móvil Avanzado
<b>SNAI</b>	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores
<b>SNP</b>	Secretaría Nacional de Planificación
<b>SOCE</b>	Sistema Nacional de Contratación Pública
<b>SUE</b>	Satisfacción del Usuario Externo
<b>TH</b>	Título Habilitante
<b>TIC</b>	Tecnología de la Información y Comunicación
<b>TV</b>	Televisión de señal abierta
<b>UDLA</b>	Universidad de Las Américas
<b>UIT</b>	Unión Internacional de Telecomunicaciones
<b>UMTS</b>	Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles
<b>UNACH</b>	Universidad Nacional de Chimborazo

## 1. ANTECEDENTES

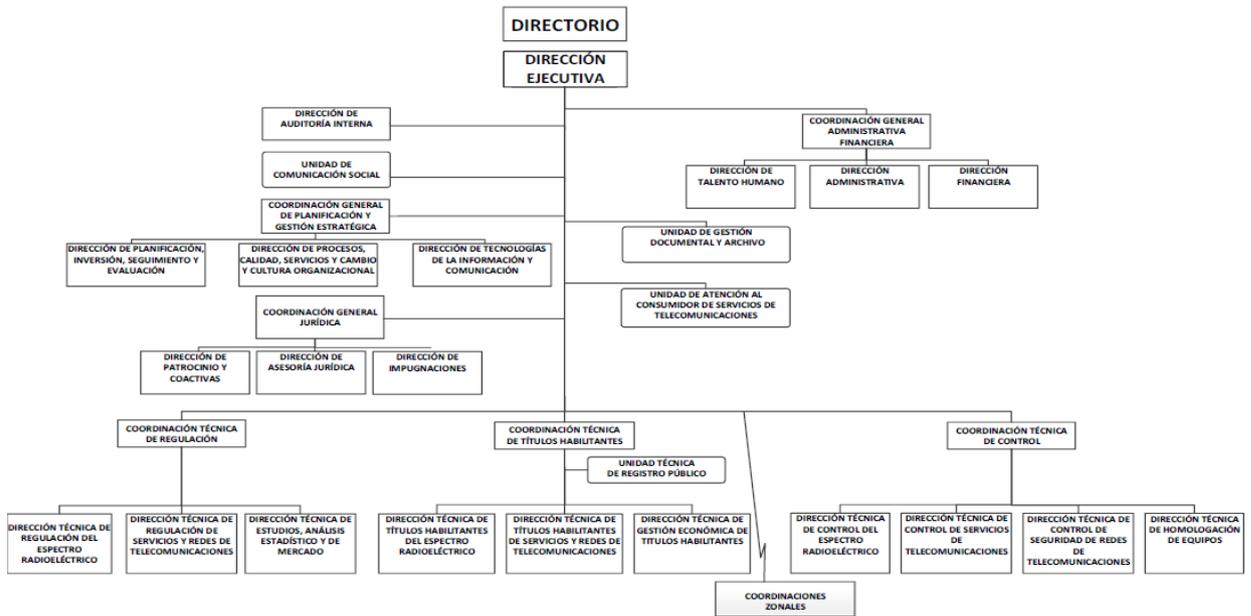
La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), fue creada

mediante la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Registro Oficial 493 de 18 de febrero del 2015; encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones, así como, de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes. La ARCOTEL es una institución adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL).

Por su parte, el artículo 145 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones tendrá un Directorio conformado por tres miembros que no tendrán relación de dependencia con esta entidad; mientras que, el artículo 146, determina, entre otras, las siguientes atribuciones del Directorio: “5. *Aprobar la proforma presupuestaria e informe anual de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones*”; “6. *Aprobar el Plan Estratégico y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones*”; “8. *Designar a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones de una terna que presente el Presidente del Directorio, y removerlo de ser necesario*”.

Con Resolución Nro. 04-03-ARCOTEL-2017 de 31 de mayo de 2017, el Directorio de la ARCOTEL expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso de la ARCOTEL, en cuyos capítulos II y III, se establecen los procesos internos para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones asignadas, considerando la siguiente estructura orgánica funcional:

#### Ilustración 1: Estructura Orgánica Funcional de la ARCOTEL



**Fuente:** Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos – ARCOTEL, 2017

A través de Resolución Nro. 01-03SE-ARCOTEL-2023 de 14 de noviembre de 2023, el Directorio resolvió nombrar a la Mgs. Marlene Dávila Cabezas como Directora Ejecutiva Encargada de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones hasta el 4 de marzo de 2024.

Mediante Resolución Nro. ARCOTEL 01-03SE-ARCOTEL-2024 de 4 de marzo de 2024, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, resolvió designar al Ing. Miguel Ángel Iturralde Durán, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones hasta el 19 de junio de 2024.

Con Resolución Nro. 03-02SE-ARCOTEL-2024 de 19 de junio de 2024, se nombra al Mgs. Jorge Roberto Hoyos Zavala como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL).

## 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Mediante Registro Oficial cuarto suplemento Nro. 544 de 23 de septiembre de 2021, se publicó la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”.

El artículo 19 de la Norma Técnica del Sistema de Planificación Participativa, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 29 de septiembre de

2021, estipula: *“Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo”.*

El artículo 20 de la misma norma técnica establece: *“Formulación. - Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica”.*

Consecuentemente, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones elaboró el Plan Estratégico Institucional ARCOTEL 2021-2025 bajo la metodología establecida y, posteriormente, gestionó la obtención de los respectivos informes favorables tanto del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información como de la Secretaría Nacional de Planificación:

- Mediante Oficio Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0022-O de fecha 10 de diciembre de 2021 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad emitió el Informe Favorable del Plan Estratégico Institucional ARCOTEL 2021-2025 señalando que *“(...) cumple con la estructura y contenido establecido en la Guía Metodológica de Planificación Institucional; se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 de Creación de Oportunidades; y, se encuentran acorde a las necesidades del Sector de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (...)”.*
- Con Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1126-OF de fecha 14 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación emitió el Informe Favorable de Validación Técnica del Plan Estratégico Institucional ARCOTEL 2021-2025, en virtud de que *“(...) cumple con los contenidos establecidos en la Guía Metodológica de Planificación Institucional emitida por la Secretaría Nacional de Planificación (...)”.*

El Director Ejecutivo de la ARCOTEL, mediante Oficios Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2021-0342-OF y ARCOTEL-ARCOTEL-2021-0362-OF de 15 y 28 de diciembre de 2021, respectivamente, puso a consideración del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones el Plan Estratégico Institucional ARCOTEL 2021-2025 con su respectivo expediente.

Mediante Resolución No. 01-02-ARCOTEL-2022 de 20 de enero de 2022, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones aprobó el Plan Estratégico 2021-2025, el cual

presenta los siguientes elementos:

➤ **Misión**

Regular el uso del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a servicios de calidad, convergentes, con precios y tarifas equitativas; gestionar los recursos inherentes a las telecomunicaciones mediante su asignación transparente, equitativa, eficiente y ambientalmente sostenible; controlar el uso del espectro radioeléctrico, y la prestación de servicios de telecomunicaciones con calidad, universalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad en las comunicaciones y protección de datos personales.

➤ **Objetivos Estratégicos Institucionales orientados a la ciudadanía**

- OEI 1: Establecer una gestión eficiente del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones que permita atender a todos los sectores de la población ecuatoriana.
- OEI 2: Regular el régimen general de telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico como sectores estratégicos del Estado a fin de fomentar su desarrollo.
- OEI 3: Asegurar un control técnico eficiente sobre el espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones.

➤ **Objetivo Estratégico Institucional orientado al desarrollo institucional**

- OEI 4: Fortalecer las capacidades Institucionales de la ARCOTEL.

La Secretaría Nacional de Planificación en cumplimiento al artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el mes de febrero 2024 remitió mediante correo electrónico las “Directrices para Planificación Institucional 2024 SIPeIP y GPR”, con la finalidad de que se realice la actualización y la alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025.

La Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación, remitió por correo electrónico a la Secretaría Nacional de Planificación la notificación de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo el 19 de febrero de 2024.

La Secretaría Nacional de Planificación de acuerdo a las directrices emitidas para el efecto hasta el 19 de febrero del 2024 valida y aprueba la alineación de los Objetivos Estratégicos al Plan Estratégico Institucional.

En este sentido la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, actualizó la alineación de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional concluyendo con la validación del ente rector de la Planificación Gubernamental a dicha alineación.

### 3. DESARROLLO

En este apartado se abordarán los siguientes puntos: i) cumplimiento del Plan Estratégico Institucional con corte al 2024; ii) principales acciones y/o resultados generados durante la gestión 2024; iii) estado de ejecución presupuestaria institucional en el 2024; y, iv) actividades pendientes.

#### 3.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La ARCOTEL cuenta con cuatro objetivos estratégicos institucionales, de los cuales, tres son de razón de ser (ciudadanía) y uno homologado por el ente rector de la planificación nacional (fortalecimiento institucional):

➤ **Objetivos Estratégicos Institucionales orientados a la ciudadanía**

- OEI 1: Establecer una gestión eficiente del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones que permita atender a todos los sectores de la población ecuatoriana.
- OEI 2: Regular el régimen general de telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico como sectores estratégicos del Estado a fin de fomentar su desarrollo.
- OEI 3: Asegurar un control técnico eficiente sobre el espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones.

➤ **Objetivo Estratégico Institucional orientado al desarrollo institucional**

- OEI 4: Fortalecer las capacidades Institucionales de la ARCOTEL.

Para medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales se cuenta con seis indicadores:

- Porcentaje de eficiencia en el otorgamiento de Títulos Habilitantes.
- Porcentaje de eficiencia en la administración de Títulos Habilitantes.
- Porcentaje de eficiencia en la ejecución del Plan Regulatorio.
- Porcentaje de información estadística generada oportunamente.
- Porcentaje de implementación de un sistema único de información del sector.
- Porcentaje de eficiencia en el ejercicio del control técnico a través del Plan

anual de Control Técnico.

De estos, cinco presentan un porcentaje de cumplimiento superior al 90% y uno con el 85,71%. Los indicadores que prestan un cumplimiento total de las metas definidas en el 2024 son: eficiencia en el otorgamiento de Títulos Habilitantes, eficiencia en la administración de Títulos Habilitantes, implementación de un sistema único de información del sector, información estadística generada oportunamente, eficiencia en el ejercicio del control técnico a través del Plan Anual de Control Técnico, con un porcentaje de cumplimiento del 95,38%, 97,01%, 85,71%, 100,00%, 100,00%, 100,00%, resultado 2024 respectivamente. Por su parte, el indicador que incumple con la meta definida en el 2024 es el de eficiencia en la ejecución del Plan Regulatorio, que alcanza el 85,71% de cumplimiento; entre las principales razones se generaron retrasos en la emisión de la propuesta regulatoria "Reglamento de Mercados", debido a la necesidad de ejecutar acciones no contempladas en el cronograma inicial. Esto ha extendido los plazos planificados y afectado el cumplimiento oportuno de su emisión y aprobación.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los resultados alcanzados por cada uno de los indicadores del Plan Estratégico Institucional:

**Tabla 1: Nivel de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional ARCOTEL, año 2024**

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador	Línea Base 2021	Meta 2024	Resultado 2024
Establecer una gestión eficiente del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones que permita atender a todos los sectores de la población ecuatoriana	Porcentaje de eficiencia en el otorgamiento de Títulos Habilitantes	61,00%	95,00%	95,38%
	Porcentaje de eficiencia en la administración de Títulos Habilitantes	33,00%	95,00%	97,01%
Regular el régimen general de telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico como sectores estratégicos del Estado a fin de fomentar su desarrollo	Porcentaje de eficiencia en la ejecución del Plan Regulatorio	0,00%	90,00%	85,71%
	Porcentaje de información estadística generada oportunamente	15,00%	90,00%	100,00%
	Porcentaje de implementación de un sistema único de información del sector	10,00%	90,00%	100,00%
Asegurar un control técnico eficiente sobre el espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones	Porcentaje de eficiencia en el ejercicio del control técnico a través del Plan anual de Control Técnico	80,00%	90,00%	100,00%
Fortalecer las capacidades Institucionales de la ARCOTEL (homologado)	N/A	N/A	N/A	N/A

**Fuente:** Plan Anual Terminado 2024 – Gobierno por Resultados ARCOTEL.

**Nota:** Por directriz de la Secretaría Nacional de Planificación, no se cuenta con indicador/meta para el OEI homologado

"Fortalecer las capacidades Institucionales de la ARCOTEL"

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

### 3.2 PRINCIPALES ACCIONES Y/O RESULTADOS DE GESTIÓN

En este apartado se presenta las acciones y/o resultados más relevantes generados por la ARCOTEL durante el año 2024, por tipo de gestión:

#### 3.2.1 GESTIÓN PARA LA REGULACIÓN

A través de esta gestión se emite la normativa necesaria para el fomento, promoción y preservación de las condiciones de competencia en los mercados del sector de telecomunicaciones; para lo cual, se cuenta con la regulación de los servicios y redes de telecomunicaciones, la regulación del espectro radioeléctrico y el estudio, análisis estadístico y de mercado.

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2025-0003-M de 07 de enero de 2025, la Coordinación Técnica de Regulación entrego los siguientes resultados:

##### 3.2.1.1 Gestión de Regulación de Servicios y Redes de Telecomunicaciones

- ✓ Se reformó la Norma Técnica para establecer la metodología de cálculo y graduación de las sanciones establecidas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la ponderación de atenuantes y agravantes, así como las medidas inherentes al procedimiento sancionador de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones; derogando el último inciso del artículo 5 y artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14,15. (Resolución No. ARCOTEL-2024-0088 de 29 de abril de 2024).
- ✓ Se reformó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Servicios de Radiodifusión por Suscripción, para determinar como autoridad competente para emitir normas técnicas para la prestación de los servicios de telecomunicaciones al Director Ejecutivo de la ARCOTEL. (Resolución No. 02-01SE-ARCOTEL 2024 de 10 de mayo de 2024).
- ✓ Se derogó la Resolución No. 03-03-ARCOTEL-2018 de 02 de agosto de 2018, con la que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones expidió la Norma de Calidad para la Prestación del SMA, considerando la necesidad de actualizar la normativa en relación al desarrollo en la industria de las Telecomunicaciones, y para que la misma guarde armonía con la LOT y su Reglamento General. (Resolución No. 02-02SE-ARCOTEL 2024

de 10 de mayo de 2024).

- ✓ Se emitió la Norma Técnica de Calidad para la Prestación del Servicio de Telefonía Fija (Resolución ARCOTEL-2024-0153 de 30 de julio de 2024).
- ✓ Se emitió la “Norma Técnica para la prestación de los servicios de información y servicios relacionados de las entidades de certificación acreditadas (Resolución no. ARCOTEL-2024-0176 de 16 de agosto de 2024).
- ✓ Se reformó el procedimiento para la devolución de saldos remanentes de recargas de abonados/clientes del servicio móvil avanzado (SMA); y el procedimiento para ejecutar la transferencia al estado, de saldos remanentes de recargas en los planes tarifarios (prepago y pospago) de los abonados y clientes del servicio móvil avanzado que no han solicitado su devolución, en aplicación de la disposición general tercera de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) (Resolución No. ARCOTEL-2024-0216 de 05 de septiembre de 2024).
- ✓ Se reformó el Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico. (Resolución No. 01-06SO-ARCOTEL-2024 de 27 de diciembre de 2024).
- ✓ Se participó en diferentes actividades de apoyo a diferentes entidades públicas y entes reguladores del sector de telecomunicaciones, a través de las siguientes delegaciones:
  - En las mesas de telecomunicaciones del Acuerdo Comercial Ecuador - Canadá / Capítulo Comercio Electrónico y Telecomunicaciones para trabajar según la solicitud que realizó el Subsecretario de Negociaciones del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.
  - En dos comités técnicos de normalización con el Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN:
    - NTE INEN ISO/IEC 27014 Seguridad de la información — Ciberseguridad y protección de la privacidad — Gobernanza de seguridad de la información (ISO/IEC 27014:2023, IDT).
    - NTE INEN ISO/IEC 27032 Ciberseguridad — Directrices para la seguridad en Internet (ISO/IEC 27032:2032, IDT).

- “Mesas Ejecutivas Tecnológicas”, solicitado por el Viceministro de Producción e Industrias, mismo que fue designado por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL con Oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0251-OF de 15 de agosto de 2024.
  - Actualización del Plan Maestro de Televisión Digital Terrestre, liderado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
  - Mesas de trabajo en conjunto con entidades del sector eléctrico, con Memorando ARCOTEL-CREG-2024-0224-M.
  - Se participó de en el foro regional de REGULATEL para las mesas de trabajo y representación en Uruguay.
  - Se participó en mesas de trabajo como parte del equipo de ARCOTEL, conjuntamente con MINTEL y delegados del Ministerio de Defensa para tratar temas administrativos, regulatorios y de control del sector de las telecomunicaciones relacionados con el Plan Nacional de Movilización.
- ✓ Se emitieron cuarenta y un (41) informes para la aprobación de acuerdos y disposiciones de interconexión, acceso y compartición de infraestructura, con el objetivo de acelerar la expansión e innovación en el sector de las telecomunicaciones, facilitando el despliegue más rápido de las redes de telecomunicaciones, impulsando así la competencia.

### 3.2.1.2 Gestión de Regulación del Espectro Radioeléctrico

- ✓ En el marco de la convocatoria a Procesos Públicos y Competitivos y Equitativos (PPCE) planificados sectorialmente, mediante sumilla inserta por la Dirección Ejecutiva, se aprobó la propuesta de Frecuencias disponibles para posterior presentación del anexo 1 de las bases para el PPCE del servicio de radiodifusión de televisión de señal abierta terrestre, sin autorizaciones temporales de Televisión Digital Terrestre (TDT).
- ✓ Se aprobó la propuesta de Frecuencias disponibles para posterior presentación del anexo 1 (Frecuencias disponibles para PPCE) de las bases para el PPCE del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada analógica, para la banda comercial de 87,5 a 108 MHz, para las Estaciones de Potencia Normal.
- ✓ Se aprobó la propuesta de Frecuencias disponibles para posterior presentación del anexo 1 de las bases para el PPCE del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada analógica, para la banda comercial de 87,5 a 108 MHz, para las Estaciones de Baja Potencia.

- ✓ Se aprobó la propuesta de Frecuencias disponibles para posterior presentación del anexo 1 de las bases para el PPCE del servicio de radiodifusión sonora en amplitud modulada.
- ✓ De conformidad al Plan Regulatorio Institucional de la ARCOTEL correspondiente al año 2024, se aprobó el proyecto normativo relativo a la “*Modificación de la Resolución Nro. ARCOTEL-2018-1012*” que contiene varias canalizaciones de frecuencias para el servicio fijo terrestre; y, con Resolución Nro. ARCOTEL-2024-0294 que emite normativa.
- ✓ De conformidad al Plan Regulatorio Institucional de la ARCOTEL correspondiente al año 2024, mediante sumilla inserta por la Dirección Ejecutiva el 27 de septiembre de 2024, en la Hoja de Ruta del Memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2024-0675-M de 25 de septiembre de 2024, se aprobó el proyecto normativo denominado “*Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada Analógica*” que contiene las bandas de frecuencias, la canalización y las condiciones técnicas para la distribución y asignación de frecuencias para la operación de las estaciones del servicio de radiodifusión sonora en amplitud modulada analógica en el territorio ecuatoriano; y, con Resolución Nro. ARCOTEL-2024-0241 de 30 de septiembre de 2024, se emite normativa.
- ✓ Se aprueba la actualización del procedimiento para la elaboración del Plan Regulatorio Institucional, Memorando Nro. ARCOTEL-CPDP-2024-0305-M, (Se generó este requerimiento en el último semestre de 2024).
- ✓ Actualización del Procedimiento para Elaborar Propuestas de Modelo Tipo de Bases y Bases para la Adjudicación de Frecuencias por Proceso Público Competitivo y Equitativo, para la prestación de Servicios de Radiodifusión de Señal Abierta, con código PDR-CRDE-01 Versión 3.0, (Se generó este requerimiento en el último semestre de 2024).
- ✓ Actualización del INSTRUCTIVO DE TRABAJO: Atención de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones a las Bases del Proceso Público, Competitivo y Equitativo, con código IN-CRDE-01 Versión 1.0.
- ✓ Elaboración del Modelo Tipo de Bases para asignación de frecuencias mediante Proceso Público Competitivo y Equitativo, aprobado mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2024-295, (Se generó este requerimiento en el último semestre de 2024).

- ✓ Elaboración de las Bases para el Servicio Radiodifusión de Televisión de señal abierta, aprobadas con Resolución Nro. ARCOTEL-2024-296 (Se generó este requerimiento en el último semestre de 2024).
- ✓ Elaboración de las Bases para el Servicio Radiodifusión Sonora de señal abierta en Amplitud Modulada AM, aprobadas con Resolución Nro. ARCOTEL-2024-297, (Se generó este requerimiento en el último semestre de 2024).
- ✓ Elaboración de las Bases para el Servicio Radiodifusión Sonora de señal abierta en Frecuencia Modulada FM excepto estaciones de Baja Potencia, aprobadas con Resolución Nro. ARCOTEL-2024-298, (Se generó este requerimiento en el último semestre de 2024).
- ✓ Elaboración de las Bases para el Servicio Radiodifusión Sonora de señal abierta en Frecuencia Modulada FM de Baja Potencia, aprobadas con Resolución Nro. ARCOTEL-2024-299, (Se generó este requerimiento en el último semestre de 2024).

### 3.2.1.3 Gestión de Estudios, Análisis Estadístico y de Mercado

- ✓ Se elaboró el Reglamento de Mercados, en cumplimiento del artículo 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y del Decreto Ejecutivo No. 126, mediante el cual se determinarán los mercados relevantes tanto mayoristas como minoristas y el ámbito geográfico, con el propósito de establecer si dichos mercados se están desarrollando en un entorno de competencia efectiva, cuyas características pueden dar lugar a la imposición a los prestadores con poder de mercado de obligaciones específicas de manera proporcionada y justificada, está en su versión tres, no se pudo presentar el borrador final por los cambios y actualizaciones que se pidieron y se siguen pidiendo.
- ✓ Se emitieron 24 informes de Análisis de Mercado, Competencia y Cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones (IAMCES), como insumo para la gestión de otorgamiento y renovación de títulos habilitantes, ya que contienen un estudio de cada servicio en el que se analiza el contexto macroeconómico, índices de concentración, efectos y beneficios de un nuevo operador en ese servicio/mercado, barreras de entrada al mercado, análisis de competencia y de cobertura.
- ✓ Se realizaron 2 informes técnicos de actualización acerca de los planes de expansión con las parroquias, centros de salud, centros privados de libertad que deben constar dentro del mismo para dar cumplimiento al Plan de Servicio Universal 2022 – 2025.

- ✓ Se elaboró un Informe Técnico de evaluación de prácticas anticompetitivas, subsidios cruzados por la eliminación del título habilitante a CABLE ANDINO S.A.
- ✓ Se elaboraron dos contrapropuestas por parte de ARCOTEL para las negociaciones de las renovaciones de las concesiones con los operadores de CONECEL y OTECEL.
- ✓ En cumplimiento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, TÍTULO V “TÍTULOS HABILITANTES”, CAPÍTULO I “*Títulos habilitantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones*”, se emitieron 35 informes de determinación de derechos por otorgamiento o renovación de títulos habilitantes y tarifas de uso de frecuencias.
- ✓ Se elaboró el informe IT-CRDM-2024-0096, referente a las “CONDICIONES DE DEVENGAMIENTO”, aplicadas a CNT E.P.
- ✓ Se elaboró el informe IT-CRDM-2024-0107 referente a la “*justificación por cambios realizado al proyecto normativo denominado “REGLAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DEL MERCADO 2024”*”.
- ✓ Se realizó la publicación de 184 archivos de estadísticas de los distintos servicios de telecomunicaciones, con el objetivo de proporcionar a los usuarios (academia, MINTEL, INEC, UIT, sector privado/público y ciudadanía en general) los insumos necesarios para validar el desarrollo y estado del sector de las telecomunicaciones en Ecuador, información a la cual se puede tener acceso mediante el enlace <http://www.arcotel.gob.ec/estadisticas2/>

#### **Servicio de Telefonía Fija**

Evolución de líneas instaladas.

Líneas instaladas por tipo de acceso.

Participación de mercado.

#### **Servicio Móvil Avanzado**

Evolución de líneas activas del servicio móvil avanzado.

Líneas activas por modalidad.

Líneas activas por servicio.

Líneas activas por tecnología.

Participación de mercado.

Infraestructura del servicio móvil avanzado.

Portabilidad de líneas activas.

#### **Servicio de Acceso a Internet**

Histórico de cuentas de Internet fijo.

Cuentas de Internet fijo por provincia.

Cuentas de internet fijo por provincia, cantón y parroquia.

Histórico de cuentas de Internet móvil.

Participación de mercado.

Histórico de cuentas de Internet fijo.

#### **Audio y Video por Suscripción**

Suscriptores por prestador de servicio.

Suscriptores por provincia.

Suscriptores por modalidad de acceso.

Participación de mercado.

#### **Servicio Troncalizado**

Abonados y terminales por prestador de servicio.

Participación de mercado.

#### **Servicios de telecomunicaciones móviles por satélite**

Abonados y terminales por prestador de servicio.

Participación de mercado.

#### **Servicio Portador**

Usuarios del servicio.

Enlaces del servicio.

Participación de mercado.

#### **Radiodifusión sonora y televisión abierta**

Estaciones concesionadas de Radiodifusión Sonora AM, FM por clase (privada, público, comunitario).

Estaciones concesionadas de Radiodifusión Sonora AM, FM por provincia.

Estaciones concesionadas de Televisión abierta analógica y TDT por clase (privada, público, comunitario).

Estaciones concesionadas de Televisión abierta analógica y TDT por provincia.

#### **Servicio de cable submarino**

Abonados por prestador de servicio.

Participación de mercado.

**Servicio de segmento espacial**

Abonados por prestador de servicio.

Participación de mercado.

**Servicio comunal**

Terminales por prestador de servicio.

Terminales por número de contrato.

Participación de mercado.

- ✓ Se entregó información sobre encuesta corta y larga, canasta de precios y encuesta de políticas tarifarias a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), permitiendo de esta manera la comparabilidad del estado del sector de las telecomunicaciones a nivel de región y del mundo.
- ✓ Se realizaron trabajos conjuntos con el Instituto Nacional de Estadística y Censos para la mejora de la calidad de la información estadística conforme lo establece el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Ecuador, con la emisión de la autoevaluación para la operación estadísticas que la ARCOTEL mantiene en el Sistema Estadístico Nacional: Estadísticas del servicio de Radiodifusión y Televisión, servicio de telefonía fija, servicio móvil avanzado, servicio de acceso a internet y servicio de audio y video por suscripción.
- ✓ Se generó y publicó en la página web de la ARCOTEL el Boletín Estadístico de los Servicios de Telecomunicaciones denominado CIERRE DE AÑO 2023, No. 2024-012; a través de este Boletín, la sociedad en general, los prestadores de servicios de telecomunicaciones y de audio y video por suscripción, la academia, entre otros, podrán acceder a información consolidada de cómo evolucionaron los servicios de telecomunicaciones durante el año 2023.
- ✓ En cumplimiento de la Resolución No. ARCOTEL-2023-0197 de 19 de septiembre de 2023 (reforma de las delegaciones y disposiciones contenidas en la Resolución No. ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022), la Gestión de Estudios y Estadística elaboró nuevos formatos de reporte. Mediante Oficio Nro. ARCOTEL-CREG-2024-0188-OF de 14 de noviembre de 2024 se puso en conocimiento a las Entidades de Certificación Acreditadas los nuevos formatos de reporte, información que fue receptada y recolectada para la

generación de la nueva estadística de número de certificados vigentes, misma que el día 30 de diciembre se publicó en la página web de ARCOTEL.

### 3.2.2 GESTIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES

A través de esta gestión se coordina, planifica y evalúa la ejecución de los procedimientos de gestión de títulos habilitantes para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, servicios y redes de telecomunicaciones, gestión económica de títulos habilitantes y gestión de registro público, para que la gestión del espectro radioeléctrico y de los servicios de telecomunicaciones se realice en condiciones de transparencia y eficiencia.

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CTHB-2025-0001-M de 06 de enero de 2025, la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes entregó los siguientes resultados:

#### 3.2.2.1 Gestión de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones

- ✓ Se otorgaron 231 títulos habilitantes para la prestación de servicios y redes de telecomunicaciones y audio y video por suscripción; de los cuales, 204 (88,31%) corresponden al servicio de acceso a internet (SAI), seguido de 20 (8,65%) de audio y video por suscripción modalidad cable físico (AVS) y el 3,04 % repartido entre el servicio portador (SPT) y móvil por satélite (TMS), conforme se muestra a continuación:

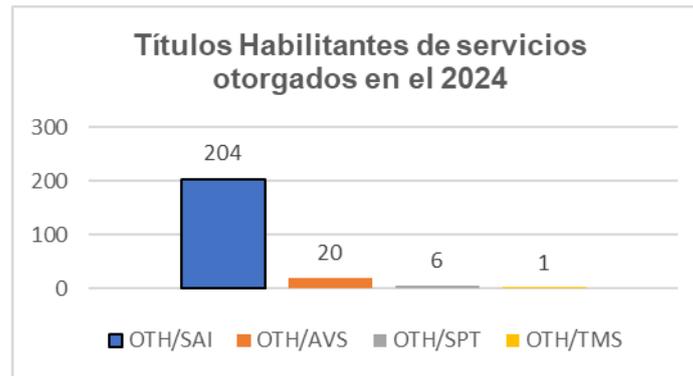
**Tabla 2: Títulos habilitantes de servicios de telecomunicaciones y audio y video por suscripción otorgados durante el año 2024**

Servicio	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	TOTAL
OTH/SAI	12	12	6	10	10	7	25	31	20	16	34	21	204
OTH/AVS	2	1	0	1	6	0	0	5	3	2	0	0	20
OTH/SPT	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	6
OTH/TMS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>													<b>231</b>

**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

#### Gráfico 1: Numero de Títulos Habilitantes otorgados para la prestación de servicios y redes de telecomunicaciones y audio y video por suscripción



En lo que respecta a la administración de títulos habilitantes (ATH) durante el año 2024 se gestionaron 50 trámites.

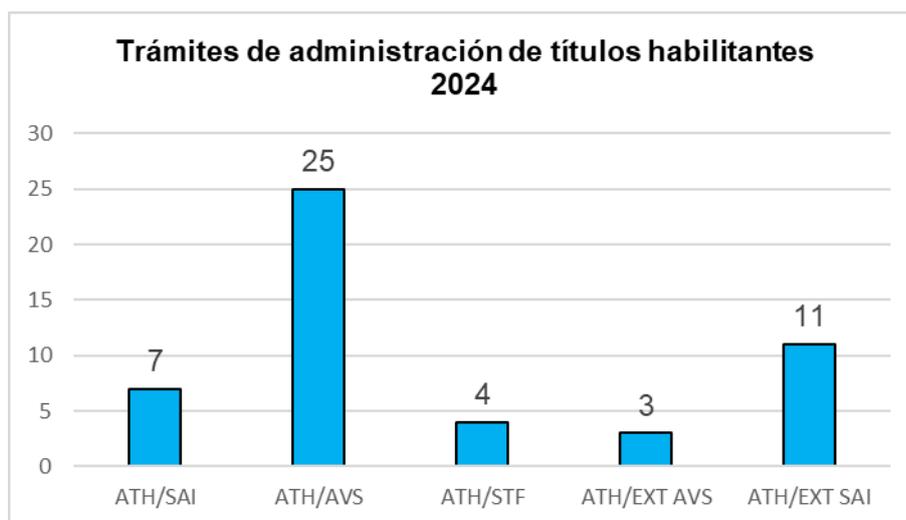
**Tabla 3: Administración de Títulos Habilitantes de servicios de telecomunicaciones y audio y video por suscripción ejecutados en el año 2024.**

Servicio	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	TOTAL
ATH/SAI	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	3	7
ATH/AVS	0	1	3	2	2	1	4	2	3	2	5	0	25
ATH/STF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	4
ATH/EXT AVS	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	3
ATH/EXT SAI	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5	2	3	11
<b>TOTAL</b>													<b>50</b>

**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

**Gráfico 2: Número de trámites relacionados con la administración de títulos habilitantes de servicios y redes de telecomunicaciones y audio y video por suscripción**



En el marco del Reglamento para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, y de tarifas

por su uso y explotación (Resolución Nro. 06-08-ARCOTEL-2022 de 09 de diciembre de 2022), se incentivó la oferta para el desarrollo de la industria de productos y servicios de telecomunicaciones y audio y video por suscripción; esto permitió que durante el año 2024 se otorguen 231 nuevos títulos habilitantes de servicios y redes de telecomunicaciones, permitiendo ampliar la conectividad sobre todo en sectores rurales.

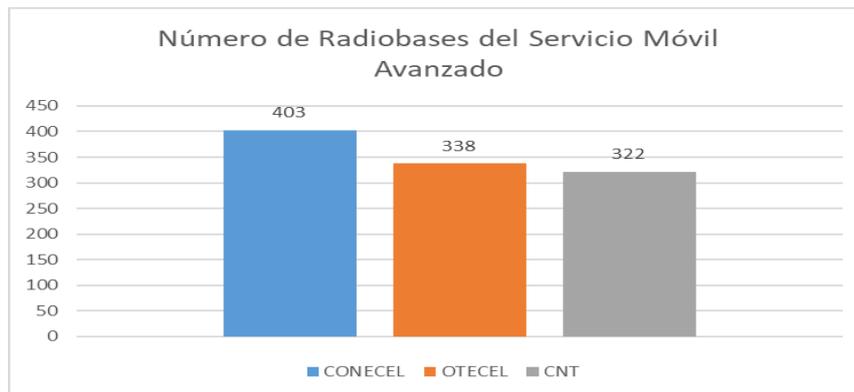
- ✓ Se aprobaron los planes de expansión para la ampliación de infraestructura sobre los lineamientos de la prestación de servicios a cuatro prestadores del servicio de telefonía fija, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ En el marco del proceso de Negociación de la Renovación de los Contratos de concesión para la prestación del Servicio Móvil Avanzado SMA con las operadoras OTECEL S.A. (Movistar) y CONECEL S.A. (Claro), en beneficio del Estado y de los ciudadanos, se gestionó los siguientes insumos:
  - Políticas y lineamientos del Directorio.
  - Proyectos de los títulos habilitantes de SMA.
  - Informe de cobertura para Planes de Expansión.
  - Veeduría independiente – a cargo de la empresa CERTAL.
  - Asesoría Legal – a cargo de la empresa Pinos Elizalde.
  - Metodología de Trabajo y conformación de equipo negociador de la ARCOTEL.
  - Requerimiento de información en el marco del proceso de renovación del SMA.
  - Prorroga de los Títulos Habilitantes.
  - Cronograma de trabajo para la renovación del SMA.
  - 4 Informes Técnicos de las de la ejecución de la Mesas de trabajo generado con las operadoras OTECEL S.A. (Movistar) y CONECEL S.A. (Claro).
- ✓ Correspondiente al desarrollo de mesas técnicas para el proceso de renovación del contrato de Servicio Móvil Avanzado con los operadores OTECELS.A. y CONECELS.A., a continuación, se detalla las mesas ejecutadas durante el año 2024:
  - 7 mesas técnicas de la 34 a la 55, correspondientes al procedimiento de Renovación de OTECEL S.A.
  - 7 mesas técnicas de la 34 a la 55 correspondientes al procedimiento de Renovación de CONECEL S.A.
  - 15 mesas técnicas en las cuales participaron conjuntamente los dos operadores.

### 3.2.2.2 Gestión de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico

- ✓ Se autorizaron 1.063 radiobases destinadas al Servicio Móvil Avanzado (SMA), para la expansión de la cobertura y capacidad del servicio móvil avanzado.

Del total de radiobases autorizadas, 403 corresponden a CONECEL, 338 a OTECEL y 322 a CNT, conforme el siguiente detalle:

**Gráfico 3: Nro. radiobases autorizadas para el Servicio Móvil Avanzado, por operador**



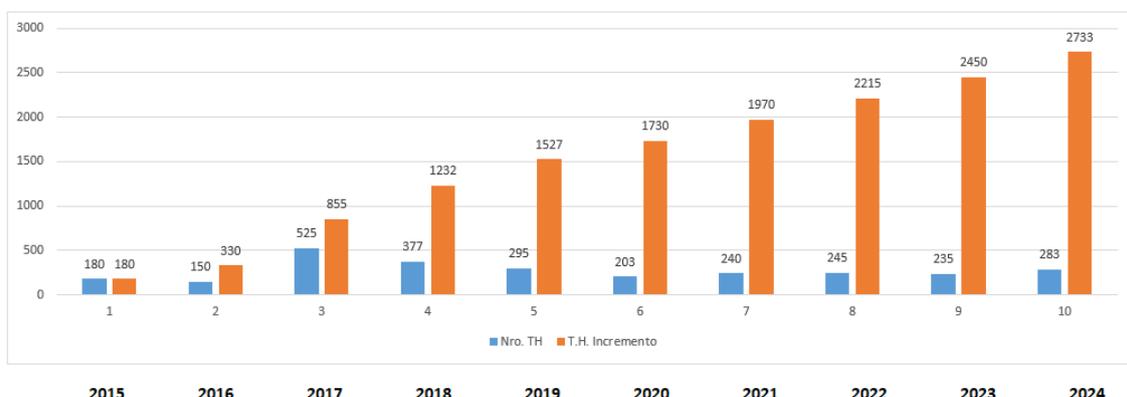
**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ Se realizó el despliegue de Infraestructura de Última Milla e Incremento de la Capacidad de Transporte para los Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones, conforme el siguiente detalle:
  - 579 enlaces de radio punto a punto.
  - 931 enlaces en Espectro de uso determinado en banda libre.
  - Modificaciones en 340 enlaces existentes.
- ✓ Se otorgó 3 autorizaciones de frecuencias temporales para uso experimental en la banda de 3.5 GHz para pruebas de 5G, a las operadoras CONECEL S.A., OTECEL S.A. y CNE EP.
- ✓ Se autorizó a CNT EP, el rango de frecuencias de 3400 -3450 MHz para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales IMT, mediante Oficio No. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0300-OF de 21 de octubre de 2024.
- ✓ Se otorgó con Resolución No. ARCOTEL-2024-0285 de 05 de diciembre de 2024, el rango de 3450 – 3500 MHz a CNT EP, para las para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales IMT.

- ✓ Se otorgó tres (3) títulos habilitantes para medios de comunicación social privados a través de Proceso Público Competitivo, correspondiente a la adjudicación de tres (3) frecuencias.
- ✓ Se otorgó tres títulos habilitantes del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada analógica FM (adjudicación directa de 29 frecuencias) y una repetidora de televisión de señal abierta analógica (adjudicación directa de 1 canal), para la operación de medios de comunicación social públicos.
- ✓ Se actualizaron los catastros de frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada analógica FM de potencia normal y baja potencia, de frecuencias del servicio de radiodifusión de televisión de señal abierta; y, de frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en amplitud modulada analógica AM.
- ✓ Se entregó 1 autorización temporal de frecuencias del servicio de televisión digital terrestre con el estándar ISDB-T Internacional para un medio de comunicación privado, correspondiente a la asignación de 1 canal de televisión, dando de esta manera el cumplimiento al Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación.
- ✓ Se autorizaron 283 títulos habilitantes de servicio móvil terrestre (258), aeronáutico (1) y de uso social humanitario de servicio móvil terrestre (24), para 978 frecuencias, a fin de fomentar la inversión privada para el desarrollo del sector de las Telecomunicaciones, correspondiente al 10.35% del total autorizaciones emitidas al 2024 (2.733), conforme se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 4: Nro. Títulos habilitantes otorgados para frecuencias para Servicio Móvil Terrestre y Servicio Aeronáutico**



**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico

Elaborado: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ A continuación, se desagregan las 978 frecuencias para servicio móvil terrestre, aeronáutico y de uso social humanitario autorizadas:
  - 858 frecuencias de uso privativo del Servicio Móvil Terrestre.
  - 117 frecuencias de uso social de humanitario del Servicio Móvil Terrestre.
  - 3 frecuencias de uso privativo del Servicio Móvil Aeronáutico.
  
- ✓ Gestión de administración de títulos habilitantes del servicio de radiodifusión sonora y televisión de señal abierta, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios, conforme el siguiente detalle:
  - Se gestionaron 207 composiciones societarias.
  - Se identificaron 56 incumplimientos por parte de los poseedores del título habilitante.
  - Se autorizaron 13 transferencias de acciones mediante acto administrativo.
  - Se autorizaron 5 modificaciones de estatutos de radiodifusión de señal abierta.
  - Se autorizaron 354 modificaciones técnicas.

### 3.2.2.3 Gestión Económica de Títulos Habilitantes

- ✓ Se ejecutó la verificación y notificación de 1780 concesionarios de servicios de telecomunicaciones de los servicios de acceso a internet y servicio de valor agregado para que ejecuten el pago de la contribución del servicio universal; obligación establecida en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, los cuales se encuentran ejecutando la declaración y pago de la obligación de los períodos 2015 hasta el 2024.
  
- ✓ Se ejecutaron 126 reliquidaciones técnicas por cambios y/o modificaciones de infraestructura o datos de telecomunicaciones, con base en informes y notificaciones de carácter técnico ejecutadas como parte del proceso de administración de títulos habilitantes.
  
- ✓ Se implantó el proyecto de automatización de los formularios de homologación de ingresos y costos, conforme la Resolución Nro. ARCOTEL-2015-0936 de 24 de diciembre de 2015. Los concesionarios del régimen general de telecomunicaciones a partir del 01 de mayo de 2024 presentan de forma ON LINE la información de ingresos y costos por tipo de servicio de telecomunicaciones, eliminando la presentación manual o por medios electrónicos, disminuyendo tiempos de tramitología, un mejor servicio ciudadano y aplicando las TIC en

su beneficio. A diciembre de 2024, han utilizado el sistema 844 concesionarios de servicios del régimen general de telecomunicaciones.

- ✓ Se emitieron 471 informes de incumplimiento del pago de obligaciones económicas de los concesionarios del régimen general de telecomunicaciones, con el fin de dar inicio al Proceso Administrativo Sancionador.
- ✓ Se emitieron 372 Peticiones Razonadas notificando el incumplimiento del pago de obligaciones económicas de los concesionarios del régimen general de telecomunicaciones para el proceso de sanción respectivo.
- ✓ Se emitieron 75 dictámenes de cumplimiento de obligaciones económicas, atendiendo la necesidad de los administradores de títulos habilitantes de servicios y redes de telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico.
- ✓ Se emitieron 249 informes de incumplimiento por la no presentación de garantía de fiel cumplimiento y por la presentación fuera de término.
- ✓ Se emitieron 65 Peticiones Razonadas de notificación de incumplimiento por la no presentación de garantía de fiel cumplimiento y por la presentación fuera de término.
- ✓ Se efectuó la revisión de la documentación presentada por 539 usuarios, para la formalización del título habilitante, 26 de los cuales fueron notificados para que procedan a la subsanación de la documentación. Cabe señalar que, como parte de esa documentación, se encuentra la garantía de fiel cumplimiento inicial.

**Tabla 4: Revisión de documentación que culminó en registro del título habilitante**

Servicio	No.
Acceso a internet	136
Audio y video por suscripción	16
Radiodifusión sonora FM	1
Red privada	274
Servicio portador	4
Servicios de telecomunicaciones móviles por satélite	1
Valor agregado	1
<b>Total</b>	<b>433</b>

**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

**Tabla 5: Revisión de documentación que culminó en incumplimiento**

Servicio	No.
Acceso a internet	11
Audio y video por suscripción	3
Red privada	66
<b>Total</b>	<b>80</b>

**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ Se procedió a ejecutar 175 garantías de fiel cumplimiento, por falta de renovación de los poseedores de títulos habilitantes (15 días previos a su vencimiento), como se detalla a continuación:

**Tabla 6: Garantías de fiel cumplimiento ejecutadas por falta de renovación**

Servicio	No. Informes
Acceso a Internet	65
Audio y Video por suscripción	12
Comunales	9
Radiodifusión sonora FM	26
Red Privada	56
Servicio Portador	2
Servicios de Telecomunicaciones móviles por satélite	1
Valor Agregado	4
<b>Total</b>	<b>175</b>

**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

### 3.2.2.4 Gestión de Registro Público

- ✓ Se registraron/inscribieron 499 títulos habilitantes de todos los servicios de telecomunicaciones en el Registro Público de Telecomunicaciones que incluye el Registro Nacional de Títulos Habilitantes, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso de servicios de calidad, mediante la asignación transparente, equitativa, eficiente del espectro radioeléctrico a escala nacional, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 7: Detalle de registro de títulos habilitantes otorgados por servicio**

Servicio	Nro. títulos otorgados
Acceso a internet	<b>158</b>

Servicio	Nro. títulos otorgados
Radiodifusión por televisión	5
Radiodifusión sonora FM	4
Redes privadas	302
Telecomunicaciones móviles por satélite	1
Televisión codificada satelital	1
Televisión por cable	16
Valor agregado	1
Radioaficionados	7
Audio y Video por Suscripción	4
<b>Total</b>	<b>499</b>

Fuente: SACOF – Unidad Técnica de Registro Público

Elaborado: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ Se realizaron 1.871 registros de Marginaciones/Modificaciones técnicas o administrativas de los títulos habilitantes de todos los servicios de telecomunicaciones en el Registro Público de Telecomunicaciones que incluye el Registro Nacional de Títulos Habilitantes, garantizando la gestión efectiva del régimen general de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 8: Nro. Registros de Marginaciones/Modificaciones técnicas o administrativas de los títulos habilitantes**

Concepto	Nro.
Modificaciones Técnicas	1.224
Modificaciones Administrativas	647
<b>Total</b>	<b>1.871</b>

Fuente: SACOF – Unidad Técnica de Registro Público

Elaborado: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ Se emitieron 2.769 certificaciones de Información que consta en el Registro Público de Telecomunicaciones que incluye el Registro Nacional de Títulos Habilitantes a escala nacional, en atención a las solicitudes de los usuarios y a todas las unidades administrativas de la ARCOTEL.

### 3.2.3 GESTIÓN DE CONTROL

A través de esta gestión se coordina, planifica y evalúa la ejecución de los procesos de control técnico al espectro radioeléctrico; servicios y redes de telecomunicaciones; y, homologación de equipos, para que los servicios de telecomunicaciones se presten con legalidad, seguridad, cobertura y continuidad.

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CCON-2025-0007-M de 07 de enero de 2025, la Coordinación Técnica de Control entrego los siguientes resultados:

### 3.2.3.1 Gestión de Control de Espectro Radioeléctrico

- ✓ Supervisión y seguimiento al cumplimiento de las metas planificadas en el Plan Anual de Control Técnico (PACT) con relación al control del espectro radioeléctrico y de los servicios de radiodifusión, a través de 11 indicadores de medición, que generan resultados de manera directa o indirecta en el control técnico y su supervisión aplicables a los Organismos Desconcentrados de la ARCOTEL con base a los lineamientos establecidos en planta central, y 4 indicadores propios de la Dirección Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico a continuación, los resultados del seguimiento implementado:

**Tabla 9: Indicadores de medición - Plan Anual de Control Técnico**

Indicadores de medición Plan Anual de Control Técnico (PACT)	Meta anual	Resultado anual	% cumplimiento
CCDE-01: Cumplimiento y seguimiento al control de los parámetros técnicos de estaciones y ocupación en bandas de RTV mediante el monitoreo con la herramienta SACER	100,00%	73,77%	73,77%
CCDE-02: Cumplimiento y seguimiento al control de la ocupación y el estado de las bandas de SRC, SMA e IMT, mediante monitoreo con las herramientas de la ARCOTEL	100,00%	87,50%	87,50%
CCDE-03: Cumplimiento y seguimiento al control de mediciones de RNI a radio bases del SMA	100,00%	63,33%	63,33%
CCDE-04: Cumplimiento y seguimiento al control de inicio de operación de estaciones de RTV y Radiocomunicaciones Fijo-Móvil Terrestre.	100,00%	93,15%	93,15%
CCDE-05: Cumplimiento y seguimiento al control de inicio de operación de estaciones de RTV	100,00%	100,00%	100,00%
CCDE-06: Cumplimiento y seguimiento a la verificación de reinicio de operaciones de estaciones de RTV	100,00%	100,00%	100,00%
CCDE-07: Cumplimiento y seguimiento a la verificación de operación de sistemas de radiocomunicaciones y PAS como parte del proceso de renovación o extinción de títulos habilitantes, requeridos por CTHB.	100,00%	100,00%	100,00%
CCDE-08: Cumplimiento y seguimiento a la gestión de presuntas frecuencias no autorizadas de sistemas que usan el espectro radioeléctrico y estaciones de RTV.	100,00%	100,00%	100,00%
CCDE-09: Cumplimiento y Seguimiento a la gestión de interferencias perjudiciales del espectro radioeléctrico (SMA- RTV- SRC).	100,00%	100,00%	100,00%
CCDE-10: Cumplimiento y seguimientos a la gestión de reportes de incumplimientos pendientes, actuaciones previas y procedimientos administrativos sancionadores (PAS) iniciados, en curso y finalizados.	100,00%	50,00%	50,00%
CCDE-11: Seguimiento a la entrega de Informes de supervisión de la fiscalización de simulacros de los planes de contingencia.	100,00%	62,50%	62,50%
CCDE-12: Porcentaje de emisión de informes técnicos de verificación en relación a los incumplimientos en la	100,00%	100,00%	100,00%

<b>Indicadores de medición Plan Anual de Control Técnico (PACT)</b>	<b>Meta anual</b>	<b>Resultado anual</b>	<b>% cumplimiento</b>
entrega de planes de contingencia de RTV y peticiones razonadas.			
CCDE-13: Cumplimiento en la emisión de autorizaciones de suspensión de emisiones de RTV	100,00%	100,00%	100,00%
CCDE-14: Seguimiento a la emisión de peticiones razonadas para notificar informes de incumplimientos administrativos (bajo demanda CTHB).	100,00%	100,00%	100,00%
CCDE-15: Seguimiento al cumplimiento de entrega de informes de ejecución del PACT	100,00%	100,00%	100,00%

**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Control del Espectro Radioeléctrico

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

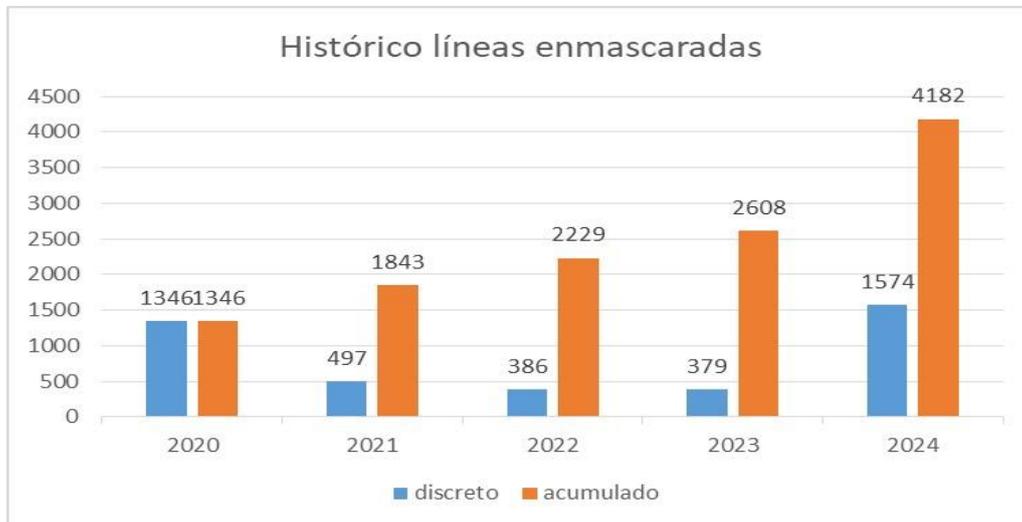
- ✓ Para la ejecución del Plan Anual de Control Técnico, las unidades administrativas desconcentradas, en el año 2024 han encontrado ciertas limitaciones para la ejecución de los controles las cuales se destacan a continuación:
  - Seguridad del personal y bienes de la ARCOTEL en ciertas zonas planificadas para la realización de mediciones de exposición poblacional a los niveles de emisiones de radiación no ionizantes.
  - Equipo tecnológico que ha cumplido su vida útil y/o obsolescencia tecnológica.
  - Falta de personal técnico para la ejecución de los controles y gestión de procedimientos administrativos sancionadores (PAS) iniciados, en curso y finalizados.
  
- ✓ Se generó el Plan Anual de Control Técnico – CCDE y lineamientos para el año 2025 en coordinación con las Direcciones Técnicas Zonales.

### **3.2.3.2 Gestión de Control de Servicios de Telecomunicaciones**

- ✓ Se realizó el levantamiento de cobertura en las tecnologías 2G, 3G y 4G, en 141 (9%) parroquias (rurales y urbanas) a nivel nacional, con el objetivo de que los prestadores del Servicio Móvil Avanzado SMA proporcionen información clara, precisa, veraz y oportuna a los usuarios.
  
- ✓ Se mejoró en la aplicación del enmascaramiento de llamadas con fines comerciales en el SMA, a través del control del cumplimiento de la Resolución ARCOTEL-2020-00074 de 20 de febrero de 2020; ahora los usuarios del SMA identifican más fácilmente y un mayor número de llamadas comerciales en los sectores priorizados: FINANZAS, VENTA, TURISMO y PROSELITISMO.
  
- ✓ Se logró identificar 1.574 nuevas líneas a ser enmascaradas, en aplicación de la Resolución

ARCOTEL-2020-00074 de 20 de febrero de 2020, correspondiente a las líneas identificadas al 2024, conforme se detalla a continuación:

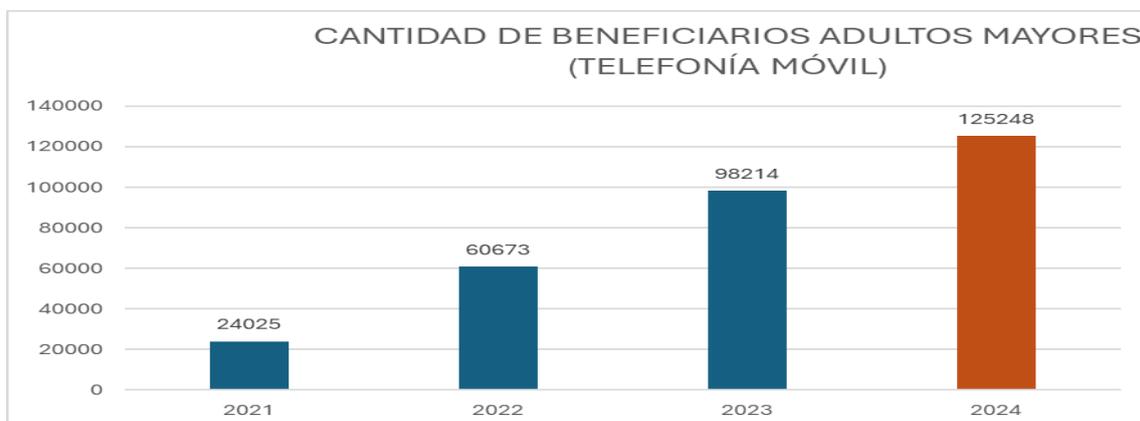
**Gráfico 5: Nro. Líneas a ser enmascaradas**



**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Control de Servicios de Telecomunicaciones  
**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ Se implementaron controles a las operadoras del SMA y el SAI para verificar el cumplimiento efectivo del Decreto Ejecutivo 105; en este marco, al 15 de diciembre de 2024 la cantidad total de beneficiarios adultos mayores es de 125.248 para el servicio de telefonía celular, y un total de 361.754 beneficiarios para el servicio de acceso a internet fijo tal como se muestra en los siguientes gráficos: <sup>1</sup>

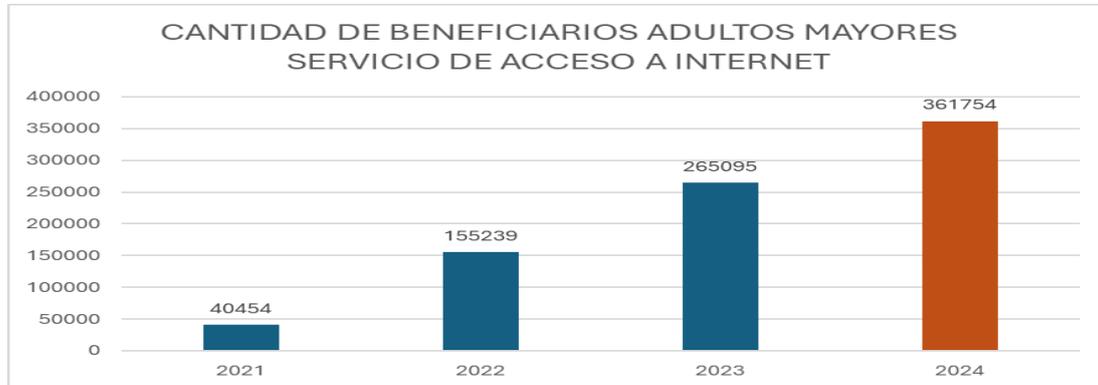
**Gráfico 6: Nro. Adultos mayores beneficiarios de la exoneración/rebajas en los servicios de telefonía celular**



<sup>1</sup> En función de los registros administrativos en el año 2024, se realiza un ajuste de la cantidad de beneficiarios correspondientes al año 2023

Fuente: Registros administrativos - Dirección Técnica de Control de Servicios de Telecomunicaciones  
Elaborado: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

**Gráfico 7: Nro. Adultos mayores beneficiarios de la exoneración/rebajas en los servicios de internet fijo**



Fuente: Registros administrativos - Dirección Técnica de Control de Servicios de Telecomunicaciones  
Elaborado: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ A inicios del año 2024, la Gestión de Control Tarifario realizó talleres de las actividades de control a efectuarse en el transcurso del año, con la finalidad de poner en conocimiento de los prestadores de Audio y Video por Suscripción, la normativa regulatoria vigente para el segmento de Régimen Tarifario. Esta actividad fue realizada en los meses de febrero y marzo de 2024; y, se tuvo una asistencia de 50 prestadores.
- ✓ Como parte de las acciones de la Gestión de Control Tarifario, se evaluaron los procesos de terminación de contratos de adhesión de siete (7) prestadores de servicios de internet, verificando el cumplimiento de las causales establecidas en la normativa vigente, tales como:
  - Verificación de plazos establecidos en la normativa, para terminar el contrato de adhesión.
  - Verificación de los valores facturados posteriores a la terminación de contratos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos de adhesión y según se establece en la normativa vigente.
  - Verificación de la aceptación de las condiciones de permanencia mínima.
  - Verificación de que los contratos de adhesión utilizados por los prestadores sean los inscritos en la ARCOTEL, y, cumplan con las condiciones mínimas establecidas en la normativa vigente.
  - Verificación de los valores facturados por concepto de equipos.
  - Verificación de los impedimentos generados proceso de recepción y procesamiento de solicitudes de terminación de contrato por parte del

- abonado/usuario (trabas, turnos, etc.).
  - Verificación de los canales de atención al usuario para el del proceso de recepción y procesamiento de solicitudes de terminación de contrato por parte del abonado/usuario.
  - Verificación de cobros por servicios NO solicitados por el abonado/usuario y servicios que no corresponden a servicios de telecomunicaciones.
- 
- ✓ Se realizaron 5 (cinco) auditorías de control de servicios de acceso a internet, cumpliendo el 100% del Plan de Auditoría de Servicio de Telecomunicaciones planificado para el 2024. Como resultado de las auditorías ejecutadas se identificaron posibles incumplimientos normativos, por lo que se generaron 23 peticiones razonadas remitidas a la Coordinación Zonal 2 para análisis de inicio de Procesos Administrativos Sancionadores (PAS).
  - ✓ Con el envío de comunicaciones formales y baterías de mensajes por parte de la ARCOTEL, el 76% (1.092) de prestadores del Servicio de Acceso a Internet (SAI) entregaron los reportes de usuarios a través del SIETEL; estos reportes permiten conocer el mercado y la distribución del SAI, y, a su vez, coadyuvar a la toma de decisiones para orientar las normas del sector.
  - ✓ Control en la entrega de Planes de Contingencia (PCO) por parte de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y audio y video por suscripción a ser aplicados en caso de desastres naturales o conmoción interna. Las acciones de control realizadas han permitido que se incremente en 7% la cantidad de Planes de Contingencia presentados a la ARCOTEL, pasando de 1.524 PCO en el 2023 a 1.631 PCO en el 2024.
  - ✓ Se emitieron 166 Informes Técnicos SAI y 166 peticiones razonadas por los incumplimientos en la entrega de los planes de contingencia por parte de los prestadores del servicio de acceso a internet. Para el servicio de audio y video por suscripción (AVS) se emitieron 15 Informes Técnicos y 15 peticiones razonadas por dicho incumplimiento.
  - ✓ Para el servicio de audio y video por suscripción (AVS), se emitieron 6 Informes Técnicos y 6 peticiones razonadas, por la presentación de valores inconsistentes en los reportes de número de suscriptores.
  - ✓ Se generaron 149 Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) a los prestadores del servicio de acceso a internet, en el marco del control de los cumplimientos económicos y el Fondo de Telecomunicaciones de Ecuador (FODETEL), pago del uso de frecuencias y renovación de garantía de fiel cumplimiento.

- ✓ En el SIETEL se realizaron modificaciones y se implementó el envío de correos electrónicos masivos a todos los prestadores del servicio de acceso a internet (alrededor de 1533 prestadores), exhortando a que bloqueen IPs y URLs dispuestos por la Fiscalía General del Estado; adicionalmente, se implementó la respuesta a través del SIETEL, evitando que respondan por Quipux o por correo electrónico, lo cual minimizó los tiempo para dar respuesta a la Fiscalía General del Estado sobre el cumplimiento de dichos bloqueos por parte de los prestadores SAI.
- ✓ La Dirección Técnica de Control de los Servicios de Telecomunicaciones – CCDS ha contribuido a las tareas de la Dirección Técnica de Observancia del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), sobre los bloqueos de IPs, URLs y Puertos que transmiten señales no autorizadas, proporcionando datos generales de los prestadores de los servicios de acceso a internet (SAI), tales como correos electrónicos a fin de que puedan notificar dichas disposiciones de bloqueos desde el SENADI a los prestadores SAI.
- ✓ En el marco de la emergencia energética que atravesó el país durante el año 2024, la ARCOTEL efectuó inspecciones específicas relacionadas con el mantenimiento de generadores y cambio de baterías en las centrales y radiobases que pertenecen al Servicio Móvil Avanzado SMA; cabe señalar que, dentro de las atribuciones y competencias de la ARCOTEL no está fiscalizar ni supervisar la implementación de los sistemas de telecomunicaciones sino más bien está enfocada en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, en este contexto se gestionó lo pertinente y emitió los comunicados necesarios para solventar la problemática planteada, a través de la Dirección Técnica de Control de Servicios de Telecomunicaciones, arrojando los siguientes resultados:

CNT:

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP informa que, los planes de acción que ha ejecutado para mitigar los impactos en la prestación de sus servicios, ante la crisis energética son:

- Mantenimientos correctivos y preventivos de los sistemas de energía de radio bases.
- Revisión de los sistemas de energía asegurada (sistema de rectificación, Grupos electrógenos) y comercial.
- Revisión y reubicación de bancos de baterías que se disponen.
- Abastecimiento continuo de combustible a los generadores de las radiobases (O&M Provincias).

- Inicio de levantamiento de proceso para la compra de repuestos e insumos para los grupos electrógenos (O&M Provincias).
- Proceso de Compra Banco de Baterías a nivel Nacional.

#### CONECEL

El Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL informa que, los planes de acción que ha ejecutado para mitigar los impactos en la prestación de sus servicios, ante la crisis energética son:

- Infraestructura Crítica: El Plan de Contingencia 2024 entregado a la ARCOTEL el 31 de enero de 2024, contempla el respaldo eléctrico de la totalidad de la infraestructura crítica a través de generadores y/o banco de baterías.
- Inversión Realizada: US\$6,5 millones corresponden al contingente económico utilizado, en los últimos meses, para afrontar la grave crisis energética. Los gastos mencionados se reflejan en los siguientes conceptos:
  - ✓ Inversiones en nuevos generadores.
  - ✓ Inversiones en nuevos bancos de baterías.
  - ✓ Inversiones en Power Plants.
  - ✓ Inversiones en repuestos.
  - ✓ Gastos en combustibles.
  - ✓ Gastos en personal externo.
  - ✓ Gastos incrementales en operación y mantenimiento.

#### OTECEL

OTECEL S.A. informa que, los planes de acción que ha ejecutado para mitigar los impactos en la prestación de sus servicios, ante la crisis energética son:

- Entre octubre y diciembre del 2024 se invertirán \$1.7M adicionales en compra de baterías y otras soluciones de energía, como son:
  - ✓ Adquisición de 3908 bancos de baterías.
  - ✓ Adquisición de 103 generadores.
  - ✓ Adquisición de 8 paneles solares.
  - ✓ Rediseño de 198 anillos de fibra óptica.
- Asegurar la operación ininterrumpida de los data centers, donde residen las centrales celulares; garantizando incluso en grandes periodos sin energía eléctrica.
- Mejorar la red de transporte para maximizar la conectividad.

En este contexto el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, a través de acciones acordadas con las operadoras del Servicio Móvil Avanzado SMA, frente a la emergencia energética, concretaron las siguientes acciones:

- o 5 gigas adicionales por 30 días a los usuarios de planes pospago.

- 1 giga adicional por 7 días a los usuarios de planes prepago.
- Otecel S.A. y Conecel S.A. diferirán el consumo de noviembre 2024, a tres meses. En tanto que CNT E.P. lo diferirá a 6 meses.

### 3.2.3.3 Gestión de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones

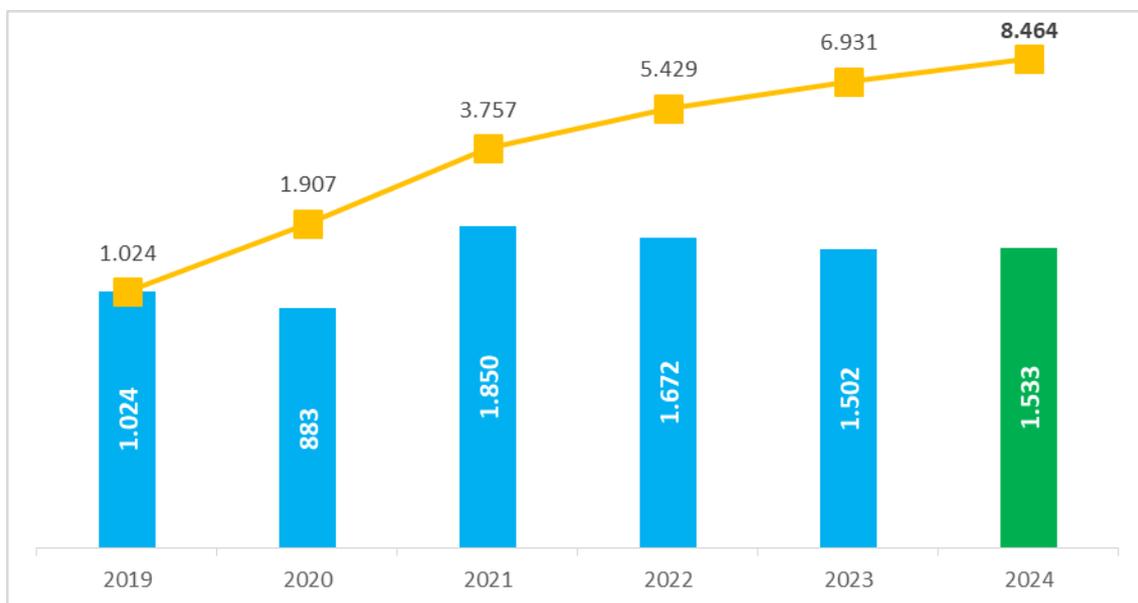
- ✓ Automatización del registro de números detectados en pruebas de tráfico telefónico internacional, lo que ha permitido la descarga masiva de los archivos adjuntos a los correos electrónicos remitidos por las Operadoras Telefónicas del país, a la ARCOTEL; y, posteriormente, la consolidación rápida de esta información para su análisis y toma de acciones de control.
- ✓ Combate a los sistemas Telefónicos de Larga Distancia Internacional no autorizado, denominados “By pass”; para lo cual, se ha elaborado 38 Informes Técnicos que abarcan un total de 2.514 números analizados, a fin de que se proceda con las acciones legales pertinentes por tratarse de un delito tipificado en el artículo 188 del Código Orgánico Integral Penal conforme la jurisdicción establecida en los informes.
- ✓ En el ámbito de Control del Servicio de Telecomunicaciones no autorizados, se han atendido dos casos relacionados con Sistemas de Acceso a Internet no autorizado durante el presente año.
- ✓ En el ámbito de la Norma técnica para coordinar la gestión de incidentes y vulnerabilidades que afecten a la seguridad de las redes y servicios de telecomunicaciones, se realizaron las siguientes acciones:
  - Emisión de treinta mil ciento setenta y nueve (30.179) notificaciones de incidentes y vulnerabilidades a los prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que procedan con su gestión. Las notificaciones se generan con base a información provista por fuentes internacionales, locales, investigación propia e instituciones aliadas.
  - Notificación a una muestra de treinta (30) Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones (PST) a nivel Nacional para que ejecuten una auditoría a fin de que se validen sus políticas, procedimientos y se analicen las vulnerabilidades de su infraestructura, con lo que se fomentan las buenas prácticas de seguridad de redes y protección de datos personales, de los cuales se tiene que:
    - Dieciocho (18) de los treinta (30) prestadores detallados anteriormente han

- indicado la fecha en la que finalizarán la auditoría de seguridad, para identificar vulnerabilidades y mitigar riesgos que podrían afectar a la seguridad de la red.
- Un (1) prestador seleccionado para la ejecución de auditorías en el 2024, mediante trámite ARCOTEL-DEDA-2024-005549 ha solicitado la revocatoria del Título habilitante.
  - Un (1) prestador seleccionado para la ejecución de auditorías en el 2024, actualmente está en proceso de extinción del título habilitante.
  - Dos (2) prestadores de telecomunicaciones mediante los siguientes Memorandos; ARCOTEL-DEDA-2024-017142-E y ARCOTEL-DEDA-2024-017279-E, solicitaron prórroga para la ejecución de la auditoría de seguridad.
  - Doce (12) de los dieciocho (18) prestadores de telecomunicaciones que entregaron el cronograma, presentaron el Informe Técnico con los resultados de la auditoría de seguridad realizada; de los doce (12) análisis realizados, para siete (7) auditorías fue necesario mediante Oficio solicitar a los prestadores de telecomunicaciones se complete la información de las auditorías.
  - Seguimiento a los Organismos Desconcentrados que emitieron cuarenta y dos (42) informes de control técnico ejecutado a los prestadores de servicios de telecomunicaciones en los que se presenta el resultado de la verificación ejecutada a la adopción de medidas técnicas y de gestión necesarias para preservar la seguridad de sus servicios, la invulnerabilidad de la red y la protección de datos personales.
- 
- ✓ Se brindó el servicio de análisis de vulnerabilidades a quince (15) instituciones del Estado, con el fin de fortalecer la seguridad de la información. Con una evaluación de prestación del servicio de satisfactorio.
  - ✓ Publicación de 48 alertas, guías y consejos sobre seguridad de redes, comunicaciones y datos personales, en la página web EcuCERT y redes sociales de ARCOTEL.
  - ✓ Se realizaron once (11) charlas de concientización para mil ochocientos setenta y cuatro (1874) funcionarios de Instituciones Públicas en ciberseguridad, con temáticas actuales, personalizadas para Ecuador.
  - ✓ Se coordinó la ejecución del evento CIBEREC 2024 que contó con la participación de panelistas nacionales e internacionales dirigido a un total de 150 asistentes de manera presencial y virtual.

### 3.2.3.4 Gestión de Homologación de Equipos

- ✓ Se emitieron 1.533 Certificados de Homologación de equipos terminales de telecomunicaciones (clase, marca y modelo), lo que ha permitido que en el país se comercialicen y usen equipos terminales de telecomunicaciones que cumplen con la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) y Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (RLOT) al encontrarse homologados, lo que equivale al 18,11%, del total de certificados emitidos al 2024 (8.464), conforme se muestra en el siguiente gráfico:

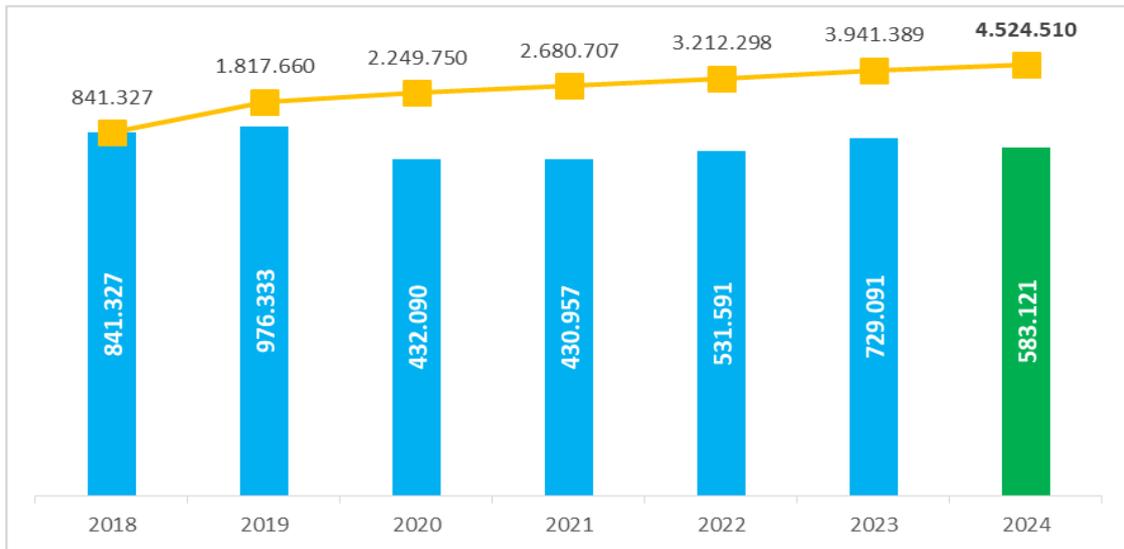
**Gráfico 8: Nro. Certificados de Homologación de equipos terminales de telecomunicaciones emitidos**



**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Homologación de Equipos  
**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ Se realizó el bloqueo de 583.121 IMEI de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado no homologados (no cumplen con las características técnicas para operar en el país), equivalente al 12,89%, del total de terminales bloqueados al 2024 (4.524.510), conforme se muestra en el siguiente gráfico:

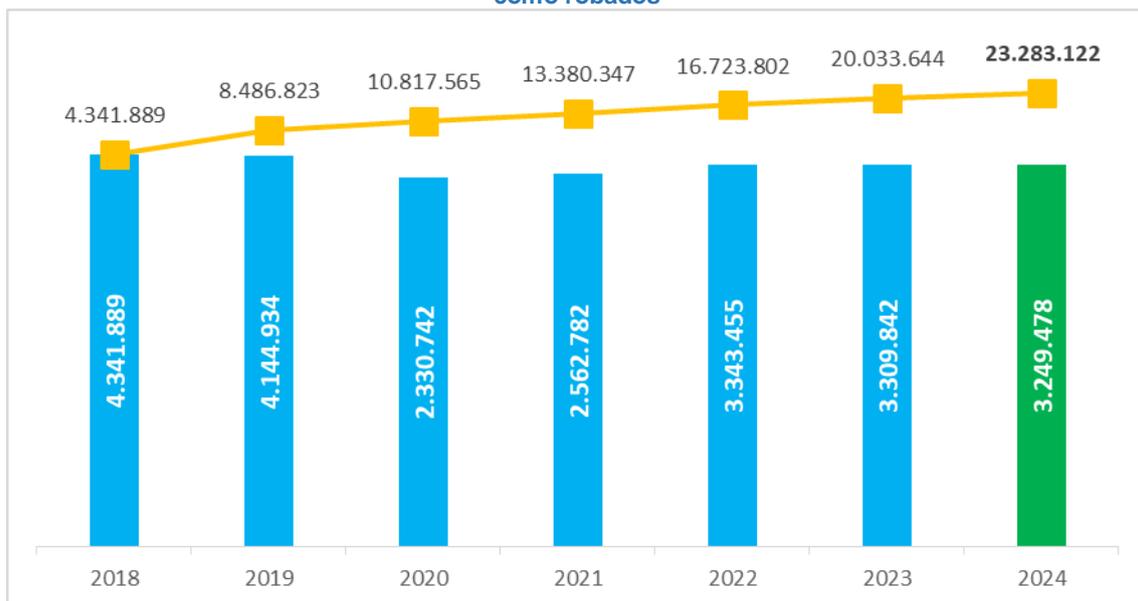
Gráfico 9: Nro. Bloqueo de IMEI de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado no homologados



Fuente: Registros administrativos - Dirección Técnica de Homologación de Equipos  
Elaborado: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ A través del Sistema de Listas Negativas, se bloqueó 3.249.478 IMEI de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado (SMA) reportados como robados en Ecuador (9%), Perú (61%) y Colombia (30%), en cumplimiento de la decisión 786 de la CAN; equivalente al 13,96% del total de bloqueos efectuado al 2024 (23.28 millones), conforme el siguiente detalle:

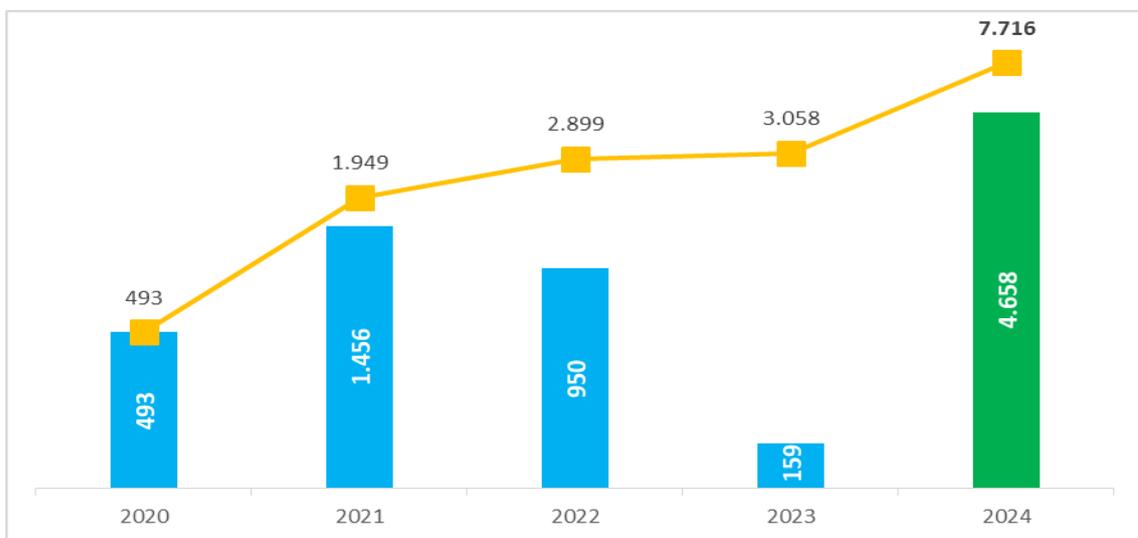
Gráfico 10: Nro. Bloqueo de IMEI de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado reportados como robados



Fuente: Registros administrativos - Dirección Técnica de Homologación de Equipos  
Elaborado: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ Se registró y bloqueó 4.658 IMEIs de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado (SMA) por pedido de Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), equivalente al 60,37% del total de IMEI de equipos terminales del SMA bloqueados al 2024 (7.716), en el marco del cumplimiento al “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores - SNAI y la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL”, conforme el siguiente detalle:

Gráfico 11: Nro. Bloqueo de IMEI de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado por pedido del SNAI

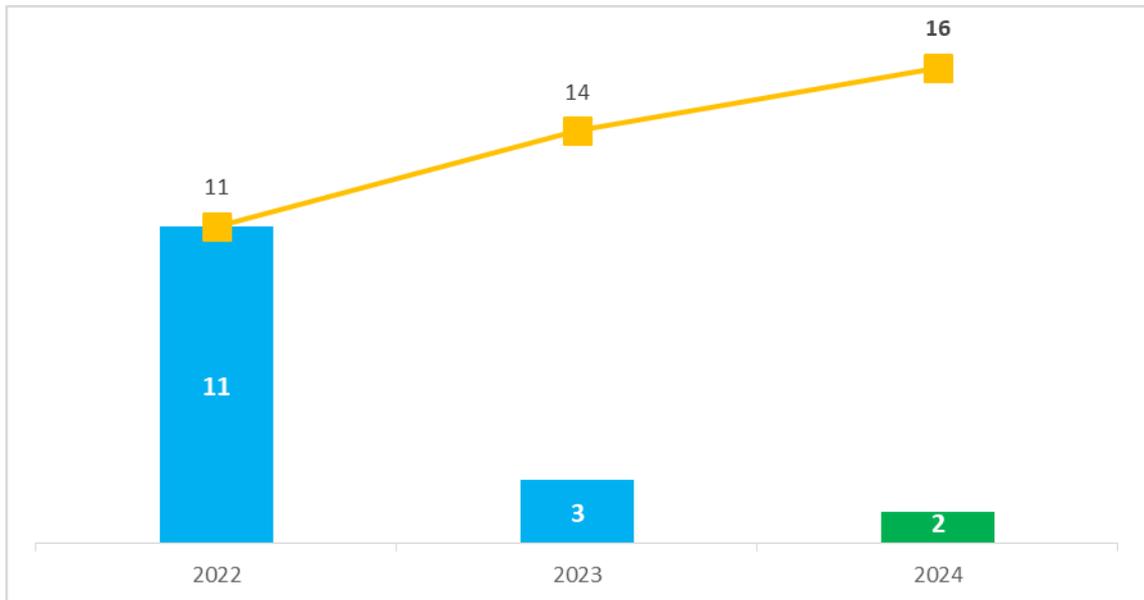


Fuente: Registros administrativos - Dirección Técnica de Homologación de Equipos

Elaborado: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ Se registró y bloqueó 2 IMEIs de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado (SMA) por pedido de la Fiscalía General del Estado (FGE), equivalente al 12,50% del total de IMEI de equipos terminales del SMA bloqueados al 2024 (16), conforme el siguiente detalle:

Gráfico 12: Nro. Bloqueo de IMEI de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado por pedido de la FGE



**Fuente:** Registros administrativos - Dirección Técnica de Homologación de Equipos  
**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ Se registró y bloqueó 2.855 IMEIs de equipos terminales del Servicio Móvil Avanzado (SMA) por pedido del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas CCFFAA, en el marco del cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Ejecutivo Nro. 218 de 07 de abril de 2024 y al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa Nacional - MIDENA y la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL, legalizado el 4 de octubre de 2024.
- ✓ En cumplimiento a la Disposición General Novena de la *"Ley Orgánica que Reforma diversos Cuerpos Legales para Reforzar la Prevención y el Combate al Comercio Ilícito, Fortalecer la Industria Nacional y Fomentar el Comercio Electrónico"*, se implementó un sistema informático para el Registro y Bloqueo de IMEI de equipos que los viajeros no registren a su ingreso al país: <https://servicios.aduana.gob.ec/servicios/ui/imei/viajero-aereo.xhtml>; a través de este sistema, se validaron 9.913 IMEI de viajeros.

### 3.2.3.5 Gestión de Atención al Consumidor de Servicios de Telecomunicaciones<sup>2</sup>

- ✓ Atención de 4.400 (100%) reclamos de los consumidores de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional, a través de la plataforma WWW.GOB.EC, los mismos que se relacionan con la prestación de los servicios de: telefonía móvil, acceso a internet, telefonía fija y audio y video por suscripción, conforme el siguiente detalle:

Tabla 10: Detalle de reclamos gestionados por servicio

Reclamos por servicios	Nro.
Servicio de Acceso a Internet	2.339
Servicio de Telefonía Celular	1.531
Servicio de Telefonía Fija	266
Otros Servicios de Telecomunicaciones	144
Servicio de Televisión Pagada	120
<b>Total</b>	<b>4.400</b>

**Fuente:** Registros administrativos – Unidad de Atención al Consumidor de Servicios de Telecomunicaciones  
**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

### 3.2.4 GESTIÓN ZONAL

A través de la gestión zonal se realiza las acciones pertinentes para combatir a quienes presten servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión y sistemas de audio y video por suscripción a escala nacional de manera irregular y sin la debida autorización, así como controlar el buen uso del espectro radioeléctrico; en este contexto, a continuación, se presentan los principales resultados alcanzados o actividades implementadas a nivel desconcentrado:

#### 3.2.4.1 Coordinación Zonal 2

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CZO2-2025-0007-M de 06 de enero de 2025, la Coordinación Zonal 2 entrego los siguientes resultados:

- ✓ Se emitieron 623 Informes Técnicos relacionados con el control de los Servicios de Telecomunicaciones, Espectro Radioeléctrico, Seguridad en Redes de Telecomunicaciones y Homologación de Equipos de Telecomunicaciones.

<sup>2</sup> Mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2022-115 de 01 de abril de 2022, artículo 42, se delegó a la Coordinación Técnica de Control la coordinación, supervisión y planificación de la gestión de la Unidad de Atención al Consumidor de Servicios de Telecomunicaciones.

- ✓ En el marco de la iniciación de Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS), en contra de los poseedores de títulos habilitantes en materia de telecomunicaciones y control del espectro radioeléctrico, se emitieron: 34 actuaciones previas, 52 informes, 43 informes finales y 26 providencias.
- ✓ Dentro de la sustanciación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS), abiertos a los poseedores de títulos habilitantes en materia de telecomunicaciones, se emitieron: 44 actos administrativos, 25 dictámenes, 26 informes jurídicos, 116 providencias y 23 resoluciones emitidas.
- ✓ Se presentaron veinte y cinco (25) denuncias a la Fiscalía General del Estado, en contra de las personas naturales que hacían un mal uso del espectro radioeléctrico y los servicios de telecomunicaciones.

### 3.2.4.2 Coordinación Zonal 3

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CZO3-2025-0001-M de 06 de enero de 2025, la Coordinación Zonal 3 entrego los siguientes resultados:

- ✓ Se generaron 369 Informes Técnicos de cumplimientos de las normas y reglamentos a los concesionarios y permisionarios de los servicios de las telecomunicaciones en las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua, y Pastaza.
- ✓ Allanamiento con Fiscalía de 1 sistemas de radiodifusión en la provincia de Cotopaxi y 1 sistema de televisión abierta en la provincia de Chimborazo que no contaban con el permiso de operación otorgado por la ARCOTEL.
- ✓ Gestión de Procedimientos Administrativos Sancionatorios: 217 providencias, 277 Informes Jurídicos, 107 Actos de Inicio, 108 Dictámenes, 108 Resoluciones, 80 Actuaciones Previas Iniciales y finales, 28 Registro Contratos de Adhesión, 29 Oficio devolución Contrato de Adhesión.
- ✓ Gestión del Proyecto de Investigación Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y la ARCOTEL - EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN POBLACIONAL DE LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y CELULARES, PARA DESARROLLAR UNA HERRAMIENTA COMPUTACIONAL DE MAPEO

ELECTROMAGNÉTICO EN LA ESPOCH, con el objeto de apoyar al proceso de formación de los estudiantes, cooperación en proyectos de investigación y fortalecer la presencia institucional de ARCOTEL.

#### 3.2.4.3 Coordinación Zonal 4

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CZO4-2025-0002-M de 06 de enero de 2025, la Coordinación Zonal 4 entregó los siguientes resultados:

- ✓ Se ejecutaron 194 Informes Técnicos de Control del Espectro Radioeléctrico y Servicios de Telecomunicaciones en las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas permitió cumplir hasta el 30 de diciembre de 2024 el 98.98% del Plan Anual de Control Técnico.
- ✓ Aprobación de Contratos de Adhesión de los Servicios de Telecomunicaciones (Gestión Desconcentrada con Resolución ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022), de acuerdo con el siguiente detalle: 34 peticiones recibidas, 12 dictámenes jurídicos y 20 razones de inscripción.
- ✓ Gestión de Procedimientos Administrativos Sancionatorios: 25 Actuaciones Previas e iniciado 45 Procedimientos Administrativos Sancionadores, 22 providencias, 6 dictámenes, y 5 resoluciones.

#### 3.2.4.4 Coordinación Zonal 5

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CZO5-2025-1982-M de 31 de diciembre de 2024, la Coordinación Zonal 5 entregó los siguientes resultados:

- ✓ Se ejecutaron 606 Informes técnicos, en cumplimiento al Plan de Control de los Servicios de Telecomunicaciones, Plan de Control del Espectro Radioeléctrico, Plan de Control de Homologación y Plan de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones.
- ✓ Se capacitó a 217 personas en temas de seguridad en el uso del Internet y redes sociales.
- ✓ Se realizó 3 capacitaciones sobre “*homologación de equipos terminales*”.
- ✓ Gestión del Procedimiento Administrativo Sancionador: 41 Actuaciones previas iniciadas, 38 Actuaciones previas finalizadas y 15 Resoluciones PAS.

- ✓ Se aprobaron 88 solicitudes en la Administración de Títulos Habilitantes, que corresponden a: 40 registros de cyber café, 15 registros de expendio de distribución, 5 contratos de reventas y 28 contratos de adhesión.

#### 3.2.4.5 Coordinación Zonal 6

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CZO6-2025-0008-M de 06 de enero de 2025, la Coordinación Zonal 6 entrego los siguientes resultados:

- ✓ Se generaron 451 Informes Técnicos en cumplimiento al Plan de Control de los Servicios de Telecomunicaciones, Plan de Control del Espectro Radioeléctrico, Plan de Control de Homologación y Plan de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones.
- ✓ A través del control técnico eficiente de los servicios de telecomunicaciones, se detectó 5 sistemas de Audio y Video por Suscripción (AVS) que operaban sin autorización, en los cantones de: Huaquillas, Portovelo, Zaruma y El Guabo, de la Provincia de El Oro.
- ✓ Como parte de las actividades de control técnico y concientización a la ciudadanía, se llevaron a cabo capacitaciones a 79 servidores públicos de 3 Instituciones zonales, sobre la Ciberseguridad; así como también se llevó a cabo la socialización de la normativa y actualización de ordenanzas con 4 GAD Municipales, en El Oro, Loja y Azuay; para el ordenamiento y soterramiento de cables.
- ✓ Gestión de Procedimientos Administrativos Sancionatorios y Actuaciones Previas: 100 Actuaciones Previas iniciadas, 141 Informes de Actuación Previa, 103 Actos de Inicio y 107 Resoluciones.

#### 3.2.4.6 Oficina Técnica Galápagos

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CZO5-2025-1982-M de 31 de diciembre de 2024, la Coordinación Zonal 5 entrego los siguientes resultados:

- ✓ Se ejecutaron 104 controles técnicos en cumplimiento al Plan de Control de los Servicios de Telecomunicaciones, Plan de Control del Espectro Radioeléctrico, Plan de Control de Homologación y Plan de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones.
- ✓ Se capacitó a 1809 estudiantes de la provincia de Galápagos, en temas de seguridad en el

uso del Internet y redes sociales.

- ✓ Se capacitó a 80 padres de familia en temas de seguridad en el uso del Internet y redes sociales.
- ✓ Se realizó una capacitación sobre “homologación de equipos terminales”.
- ✓ Se emitieron tres informes para inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.

### 3.2.5 GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE PLANIFICACIÓN

En esta gestión se coordina, monitorea, evalúa y controla los procesos estratégicos institucionales, a través de la planificación y seguimiento de planes, programas y proyectos, la administración de los procesos y servicios, cambio y cultura organizacional, y de la seguridad y tecnologías de la información, para entregar productos y servicios de calidad.

#### 3.2.5.1 Gestión de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

- ✓ En cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, y de las resoluciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se realizó el proceso de Rendición de Cuentas 2023 de la ARCOTEL, cumpliendo con las cuatro fases definidas por el ente regulador (conformación del equipo responsable, elaboración del informe, deliberación pública y presentación del informe); los documentos verificables del proceso se encuentran disponibles en la página web institucional: <https://www.arcotel.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023/>.
- ✓ Se realizó el seguimiento permanente al cumplimiento del plan institucional, cuyos resultados de cumplimiento del nivel estratégico se visualizan en el numeral 3.1 del presente informe; mientras que, los resultados de cumplimiento de los niveles específicos y operativos se presentan a continuación: de un total de 81 indicadores evaluados, 3 (90,12%) indicadores alcanzaron una semaforización en verde (mayor o igual al 100%), 7 (8,64%) indicadores obtuvieron una semaforización en amarillo (entre 85% y 100%) y 1 (1,23%) indicadores contaron con una semaforización se registró en rojo (menor al 85%).
- ✓ Desde el 2018 al 2024, la Contraloría General del Estado (CGE) emitió 199 recomendaciones para la ARCOTEL, de las cuales, 125 ya fueron evaluadas en un examen de control por la CGE, es decir, ya cuentan con un estado definitivo; y, 74 que se encuentran en proceso de cumplimiento por parte de las Unidades Administrativas; en este

marco, se dio seguimiento al cumplimiento de 74 recomendaciones, mismas que, al término del tercer trimestre del año 2024, obtuvieron los siguientes estados por parte de la CPDS: atendidas (46), en proceso de cumplimiento (25) y no aplicable por la Unidad Administrativa (3). A continuación, se presenta los estados de las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control:

**Tabla 11: Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado**

Responsable de determinar el estado	Estado	Nro. Recomendaciones	% participación
<b>Contraloría General del Estado</b>	Cumplidas	94	47,24%
	No aplicable	12	6,03%
	No aplicable en el periodo sujeto a examen	14	7,04%
	Incumplidas	3	1,50%
	Parcialmente cumplida	2	1,01%
	<b>Total CGE</b>	<b>125</b>	<b>62,82%</b>
<b>Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación</b>	Atendidas	46	23,12%
	En proceso de cumplimiento	25	12,56%
	No aplicable por la Unidad Administrativa	3	1,50%
	<b>Total CPDS</b>	<b>74<sup>3</sup></b>	<b>37,18%</b>
<b>Total General</b>	<b>199</b>	<b>100,00%</b>	

**Fuente:** Registros administrativos – Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación  
**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ En relación a las recomendaciones evaluadas por el organismo de control y que su estado se encuentra incumplida o parcialmente cumplida, es preciso señalar que las Unidades Administrativas de la ARCOTEL en los diferentes procesos de evaluación, han entregado los verificables solicitados por el auditor de la Contraloría General del Estados. No obstante, una vez culminado el examen de seguimiento a las recomendaciones el auditor ha considerado se ejecuten nuevas acciones para el cumplimiento total de las recomendaciones para que sean evaluadas en un nuevo examen de seguimiento. Entre las acciones que se deben ejecutar se destacan las siguientes:
- Inscripción de la escritura protocolizada de la sentencia que otorga la propiedad del edificio del Ex INCAITEL, a la ARCOTEL (antes SUPERTEL).
  - Conforme lo mencionado por el Ministerio de Finanzas no se realiza la revalorización de los bienes.

<sup>3</sup> El estado de las recomendaciones se encuentra con corte a octubre 2024 en razón de que encuentra en elaboración el informe del 4to trimestre 2024.

- Garantizar en el nuevo proceso Público Competitivo y Equitativo la seguridad jurídica en la adjudicación de frecuencias.
- ✓ En el módulo facilitador dispuesto por la Contraloría General del Estado, se registraron las acciones y los medios de verificación, en el marco del cumplimiento de las 74 recomendaciones emitidas en 12 Exámenes Especiales asignados a la ARCOTEL.

### 3.2.5.2 Gestión de Procesos, Calidad, Servicios y Cambio y Cultura Organizacional

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CPDP-2025-0005-M de 06 de enero de 2025, la CPDP entregó los siguientes resultados:

- ✓ En el marco de la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, su guía metodológica y formatos de aplicación, emitidos por el Ministerio del Trabajo (MDT), se intervino a los siguientes Procesos Sustantivos Priorizados:
  - **Proceso 1:** Autorización de fusión de compañías o personas jurídicas de derecho privado poseedoras de títulos habilitantes de los Servicios de Telecomunicaciones.
  - **Proceso 2:** Registro de notificaciones de muerte del titular del título habilitante de los Servicios de Telecomunicaciones.  
Responsable: Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones - CTDS.  
Se entregó al MDT el resultado de los procesos de las fases:
    - ✓ Fase de Análisis y Mejoramiento (AS – IS).
    - ✓ Fase de Implementación (TO – BE).
- ✓ Respecto a la gestión por procesos, se ha realizado el asesoramiento a las unidades administrativa en el Plan de Levantamiento y Actualización de documentos de Procesos – PLA, última versión noviembre 2024, con requerimientos planificados y no planificados.

El levantamiento y/o actualización de documentos de procesos es el siguiente:

- Para la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información - EGSI, versión 3.0: 5 Políticas Institucionales.
- Procedimientos: 18.
- Instructivos: 6.
- Formatos / formularios: 37.

- ✓ En cuanto a la Simplificación de los Trámites Administrativos que la ARCOTEL ofrece, en cumplimiento de la Norma Técnica que regula la Priorización y Simplificación de Trámites, así como los lineamientos establecidos por el MINTEL y los parámetros definidos en el Portal Único de Trámites Ciudadanos - Gob.ec, y con el apoyo técnico de las Unidades Administrativas responsables de dichos trámites, el Plan de Simplificación de Trámites Administrativos - PST 2024 alcanzó un cumplimiento del 100%. En siete trámites administrativos se implementó la estrategia de optimización de la calidad de los formularios, mientras que en dos trámites se aplicó la estrategia de reingeniería o mejora de procesos, en alineación con los procesos sustantivos priorizados que fueron intervenidos.
- ✓ Mediante el Oficio Nro. MDT-SCSP-2024-0065-O, de fecha 2 de febrero de 2024, la ARCOTEL fue notificada de que alcanzó el Tercer Nivel de Madurez, denominado "DESARROLLADO", del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia. Como resultado, la institución obtuvo la Certificación de Calidad del Servicio correspondiente a este nivel, la cual estará vigente por un año, desde el 31 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025. En este contexto, el Ministerio de Trabajo reconoció a la ARCOTEL por haber alcanzado dicho nivel de madurez, dentro de los criterios y evaluaciones del Modelo Ecuatoriano de la Calidad y Excelencia – MECE.
- ✓ La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CPGE) lidera la implementación de la Norma Técnica de Calificación de Servicios y asesora a las unidades administrativas en la aplicación de encuestas, conforme a la norma y el canal de atención correspondiente.
- ✓ En 2024, se definió la "*Matriz de Medición de la Calidad de los Servicios*", que abarca 22 servicios institucionales, según la Taxonomía de enero de 2024. Tras las mediciones efectuadas, se obtuvo un porcentaje de satisfacción del usuario externo del 92,88% para el periodo de enero a noviembre de 2024, basado en la tabulación ponderada de todas las preguntas de la encuesta, conforme a la "Guía metodológica de la Norma Técnica". Además, el nivel de satisfacción calculado para el reporte de Evaluación del Desempeño para el mismo periodo alcanzó el 97,03%.
- ✓ En cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad de la ARCOTEL, reflejada en el Memorando Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0317-M de 25 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo dispone conformar una Comisión Multidisciplinaria para elaborar el modelo de bases y bases para los procesos públicos competitivos y equitativos (PPCE) de adjudicación de frecuencias de radiodifusión de señal abierta, conforme al PROCEDIMIENTO PARA

ELABORAR PROPUESTAS DE MODELO TIPO DE BASES Y BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS, código PDR-CRDE-01, Versión 2. La comisión debe incluir a los Directores y delegados de las Unidades Administrativas correspondientes. Asimismo, dispone a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CPGE), a través de la Dirección de Procesos, Calidad, Servicios y Cambio y Cultura Organizacional (CPDP), debe aportar apoyo metodológico y actividades relacionadas en la elaboración de las bases. En este sentido, de acuerdo con las competencias de la CPGE, y según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCOTEL, la CPDP, brindó el apoyo metodológico necesario para el desarrollo de los documentos anexos de las bases, conforme a los requerimientos de la Comisión y aplicando la metodología de procesos. Cabe precisar que la CPGE no emitió pronunciamientos sobre los aspectos técnicos y jurídicos, ya que no corresponden a su ámbito de competencia.

- ✓ Además, la CPDP, en coordinación con las áreas correspondientes, como la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico, la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, la Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes, entre otras, inició el proceso de actualización de los procedimientos e instructivos necesarios para la ejecución de las bases, los cuales se ajustarán según las bases aprobadas un aproximado de 50 procesos para el PPCE.

### 3.2.5.3 Gestión de Tecnologías de la información y Comunicación

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CPDT-2025-0004-M de 08 de enero de 2025, la CPDT entregó los siguientes resultados:

- ✓ Proyecto Consolidación de la Infraestructura Virtual, el alcance de este proyecto es consolidar y optimizar la infraestructura virtual existente de la organización para mejorar la eficiencia operativa, reducir costos y aumentar la flexibilidad y la capacidad de respuesta a las demandas institucionales, al cierre del año 2024, el proyecto tiene una ejecución del 100%.
- ✓ Implementación de un formulario electrónico que permite la recopilación de la información constante en la DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE MEDIOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS. Este desarrollo fue ejecutado en base a la solicitud realizada mediante Memorando ARCOTEL-DEDA-2024-0055-M del 5 de enero del 2024, proceso que ha sido finalizado en el año 2024.

- ✓ Desarrollo y puesta en producción del Módulo de Seguimiento de Resoluciones en el Sistema de Registro de Títulos Habilitantes – SACOF.
- ✓ Actualización del Sistema Mantenimiento SICOEIR por implementación del bloqueo y liberaciones de equipos terminales del SMA solicitados por los organismos gubernamentales: Servicio de Rentas Internas (SRI), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador (CCFFAA), Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).
- ✓ Se implementó Automatización de los formularios de los Formularios de Homologación de Ingresos, Costos y Gastos por Tipo de Servicio de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y, Formulario de Ingresos y Egresos, para la presentación de la información Financiera Contable de los Proveedores de Títulos Habilitantes, en cumplimiento a la Resolución ARCOTEL-2015-0936.
- ✓ Se actualizó e implemento el Sistema para el Proceso Público Competitivo y Equitativo para la Adjudicación de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico 2024, permitiendo fomentar la creación de nuevos medios de comunicación social y garantizar el acceso equitativo al uso de frecuencias para la gestión de estaciones comunitarias y privadas de radio y televisión.
- ✓ Se implementó el 100% de los hitos tecnológicos del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información – EGSI, con la finalidad de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información mediante la aplicación de un proceso de gestión de riesgos de seguridad de la información y la selección de controles para el tratamiento de los riesgos identificados.
- ✓ Coordinar y realizar las actividades de Moving, housing, reestructuración de conectividad del DataCenter de EcuCert en el DataCenter de la ARCOTEL.
- ✓ Gestión y configuración con CNT para realizar el cambio de tecnología de los Enlaces de Ecuador continental y la región insular – Islas Galápagos con mayor seguridad.

### 3.2.6 GESTIÓN JURÍDICA

A través de este proceso se asesora, coordina y controla la gestión legal institucional, mediante la aplicación del ordenamiento jurídico vigente para proporcionar seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales.

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CJUR-2025-0001-M de 06 de enero de 2025, la Coordinación General Jurídica entrego los siguientes resultados:

### 3.2.6.1 Gestión de Asesoría Jurídica

- ✓ Atención a 269 (100%) requerimientos internos de Asesoría Jurídica, que incluyen la provisión de asesoramiento, criterios y elaboración de informes jurídicos, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 12: Detalle de trámites atendidos**

Tipo de tramite	Nro. atendidos
Criterios Jurídicos	101
Informes Jurídicos	55
Revisión de Propuestas	108
Criterios Jurídicos Institucionales	5
<b>Total</b>	<b>269</b>

**Fuente:** Registros administrativos – Dirección de Asesoría Jurídica

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

### 3.2.6.2 Gestión de Impugnaciones

- ✓ Se sustanciaron 31 recursos y reclamos administrativos interpuestos por los administrados en contra de los actos emitidos por ARCOTEL dentro del proceso público competitivo 2020, cumpliendo con los términos y plazos de sustanciación que determina el Código Orgánico Administrativo.
- ✓ Se emitieron 539 documentos con carácter jurídico, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 13: Detalle de documentos con carácter jurídico**

Detalle	Totales
Resoluciones PPC	3
Resoluciones de Recursos Generales	74
Providencias	192
Informes Jurídicos	74
Informe de Infracciones y Sanciones	11
Certificaciones	174
Audiencias	11
<b>Total</b>	<b>539</b>

**Fuente:** Registros administrativos – Dirección de Impugnaciones

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

### 3.2.6.3 Gestión de Patrocinio y Coactivas

- ✓ Sustanciación de 1067 (100%) trámites referentes a la gestión de procesos judiciales, cumpliendo con los términos, plazos y procedimientos determinados en la Ley y la

Normativa Vigente aplicable, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 14: Atención de demandas, providencias y acciones judiciales**

<b>Detalle</b>	<b>Totales</b>
Contestaciones a las demandas y denuncias en el ámbito de su competencia	86
Escritos de pruebas, alegatos y demás petitorios legales	663
Contestaciones y petitorios en procesos alternativos de solución de conflictos	36
Informes del estado de los procesos judiciales y de otra índole, cuya responsabilidad sea de la unidad	32
Criterios y absolución de consultas	13
Inventario actualizado de procesos judiciales	8
Audiencias y diligencias	172
Sentencias	57
<b>Total</b>	<b>1.067</b>

**Fuente:** Registros administrativos – Dirección de Patrocinio y Coactivas

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ A través de la ejecución de acciones para el cobro y recuperación de cartera de personas naturales y/o jurídicas que mantienen deudas pendientes, se recuperó USD. 155.373,24, equivalente al 1,40 % de la cartera pendiente en coactiva.

### **3.2.7 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

A través de este proceso de coordina la administración y gestión institucional en el ámbito financiero, administrativo de talento humano y contratación pública, observando las normativas legales vigentes y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización.

#### **3.2.7.1 Gestión Financiera**

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2025-0018-M de 07 de enero de 2025, la Coordinación General Administrativa Financiera entrego los siguientes resultados:

- ✓ La recaudación efectiva de la ARCOTEL durante el 2024 fue de USD 203.170.361,46 (sin IVA), el cual no es comparable con años anteriores debido al nuevo tarifario emitido con Resolución Nro. 06-08-ARCTOEL-2022 de 09 de diciembre de 2022<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> La recaudación efectiva no se puede comparar con los años anteriores al 2022, por cuanto, a través de la Resolución Nro. 06-08-ARCTOEL-2022 de 09 de diciembre de 2022, se expide el Reglamento de derechos por el otorgamiento y renovación de títulos habilitantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones, audio y video por suscripción y operación de redes privadas; de derecho por

- ✓ Se emitieron 304 títulos de crédito, con el objetivo de recuperar la cartera vencida por medio de vía legal por el área de Coactivas.
- ✓ A través de la recaudación y gestión de valores, sea por regularización o para gestión por la vía coactiva, se recuperó y/o gestiono un monto de: USD 734.105,27 en la Cartera Vencida de años anteriores, (sin incluir procesos impugnados que se encuentran en gestión coactiva o impugnados en vía judicial), correspondiente al 86,99% sobre el valor total (USD 843.920,32), acumulado de años anteriores.

### 3.2.7.2 Gestión Administrativa

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2025-0006-M de 06 de enero de 2025, la Coordinación General Administrativa Financiera entrego los siguientes resultados:

- ✓ Se ejecutaron 113 procesos de contratación, aplicando los diferentes procedimientos establecidos en la Normativa Legal Vigente, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 15: Detalle de procesos de contratación**

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL	VALOR ADJUDICADO	AHORRO EN LA CONTRATACIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	60.000,00	41.040,00	18.960,00
RÉGIMEN ESPECIAL	2	288.114,29	288.114,29	-
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	2	5.840,93	5.840,00	-
LICITACIÓN DE SEGUROS	1	327.245,27	126.091,80	201.153,47
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	19	649.245,66	646.963,79	2.281,87
MENOR CUANTÍA SERVICIOS	2	11.267,97	11.200,00	67,97
INFIMA CUANTIA MATRIZ	21	89.563,07	89.563,07	-
INFIMA CUANTIA ZONALES	59	109.343,92	109.343,92	-
VPN	2	-	-	-
CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO	1	16.300,00	16.300,00	-
CONSULTORÍA DIRECTA	2	60.792,32	60.792,32	-
COTIZACIÓN	1	68.000,00	-	-
<b>TOTAL DE PROCESOS EJECUTADOS</b>	<b>113</b>	<b>1.685.713,43</b>	<b>1.395.249,19</b>	<b>222.463,31</b>

otorgamiento y renovación de títulos habilitantes para el uso y explotación del espectro radioeléctrico y de tarifas por usos y explotación.

\*VPN: La Verificación de Producción Nacional no contempla asignación de presupuesto.

Fuente: SOCE – Dirección Administrativa

Elaborado: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

- ✓ El ahorro obtenido en la ejecución de procedimientos de contratación fue de USD 222.463,31 entre el Presupuesto Referencial versus el valor Adjudicado; esto, aplicando los procedimientos de contratación de Subasta Inversa Electrónica, Licitación de Seguros y Catálogo Electrónico.
- ✓ Se efectuaron 17 reformas al Plan Anual de Contrataciones, a fin de ejecutar los planes, proyectos, programas y actividades con eficiencia y efectividad de la Institución de conformidad a las solicitudes realizadas por las unidades requirentes.
- ✓ Respecto a la gestión de bienes en el año 2024, hay que mencionar la transferencia gratuita de bienes a la Facultad de Informática y Electrónica de la ESPOCH. Esta transferencia incluye mobiliario, equipos tecnológicos y vehículos clasificados como obsoletos o en desuso para ARCOTEL, pero funcionales para ESPOCH. La solicitud formal de transferencia de bienes se realizó mediante Oficio Nro. R. ESPOCH.2024 del 04 de julio de 2024. El proceso se fundamenta en la normativa legal vigente, incluyendo la Constitución de la República, el Código Orgánico Administrativo (COA), el Reglamento General Sustitutivo para la Administración de Bienes del Sector Público y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. A partir del análisis, se concluye que la transferencia es viable, eficiente y alineada con los principios de optimización de recursos públicos, recomendándose su aprobación por la máxima autoridad o su delegado. También hay que considerar que según los Memorandos ARCOTEL-CADA-2025-0358-M y ARCOTEL-CADA-2025-0359-M, se evidenció que, además de la ESPOCH, se han realizado otras transferencias gratuitas de bienes a entidades educativas como la Unidad Educativa Rafael Vascones Gómez. Estas donaciones se han basado en solicitudes formales y visitas técnicas para verificar la utilidad de los bienes. En particular, se constató que ESPOCH solicitó específicamente equipamiento de tecnología avanzada, como la estación de mediciones de radiaciones no ionizantes y otros dispositivos para laboratorios y proyectos de investigación.
- ✓ En relación a la donación de bienes realizada a la Unidad Educativa “Rafael Váscones Gómez”, representada por su rectora, Lcda. Tania Yépez Mogro, quien, mediante el Oficio Nro. 026-UERVG.R, pidió la transferencia gratuita de bienes muebles y vehículos en desuso de ARCOTEL, manifestando que los bienes donados serían utilizados para mejorar las instalaciones (aulas, oficinas, laboratorios, talleres) y apoyar las prácticas de los 220 estudiantes de la especialidad de electromecánica automotriz. Al respecto el inventario

disponible para donación es de: según informe previo (Memorando Nro. ARCOTEL-CADA-2024-1235-M) se identificó cuatro vehículos en desuso para posible donación, transferencia o remate: Chevrolet Rodeo, Toyota Prado, GMC Vandura y una motocicleta Honda. En este contexto se autorizó la transferencia gratuita de bienes detallados en el *“Informe para Transferencia Gratuita de Bienes de Larga Duración y Control Administrativo”*.

- ✓ En febrero de 2024, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicitó después de verificaciones técnicas sean transferidos de manera gratuita bienes para fortalecer su capacidad operativa del COMACO, dentro de esta donación se identifican: Bienes de control administrativo: Cámaras de video, mochilas, micrófonos, reguladores de voltaje, ventiladores, cables, herramientas, entre otros; Bienes de larga duración: Equipos de GPS, radios de comunicación, consolas de sonido, equipos de medición y espectrómetros, aires acondicionados, entre otros. El valor total de bienes transferidos es Bienes de Control Administrativo \$947.21, y Bienes de larga duración \$108,821.20. Esta transferencia gratuita fortalece la cooperación entre instituciones del Estado, optimizando recursos y evitando desperdicio de equipos en desuso.
- ✓ Respecto a la expropiación total del predio Nro. 5096754, mediante la Resolución Nro. EPMOP-GG-2024-0010-RDUP del 16 de mayo de 2024, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito destinó el terreno para la construcción del *“Parque Metropolitano Calderón”*. Este proceso se llevó a cabo con la conformación de la comisión de negociación donde se realizó solicitudes de información sobre la valoración del predio y permisos de construcción, concluyendo en dicho proceso la ausencia de permisos de construcción de este predio. La Dirección Metropolitana de Catastro emitió el informe técnico y ficha de avalúo solo para el terreno, sin incluir edificaciones sin permiso; se suscribió el acta de acuerdo de negociación entre ARCOTEL y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), estableciendo plazos para la desocupación del predio.

### 3.2.7.3 Gestión de Talento Humano

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2025-0017-M de 07 de enero de 2025, la Coordinación General Administrativa Financiera entregó los siguientes resultados:

- ✓ Se contó con la aprobación de la Planificación de Talento Humano conferida por el Ministerio del Trabajo, a través del Oficio Nro. MDT-SFSP-2024-0278-O de 02 de mayo de 2024; en el Plan se realiza el levantamiento de las plantillas de talento humano de todas las unidades administrativas a nivel nacional, como habilitante para la contratación de personal, mismo que contempla los siguientes instrumentos de planificación: diagnóstico, matriz de contratos, matriz de desvinculaciones, plan de talento humano y el Informe Técnico de la

planificación de talento humano.

- ✓ Se contó con la aprobación de la Población Económicamente Activa Institucional (PEA) por parte del Ministerio del Trabajo, mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2024-0872-O de 12 de noviembre de 2024, a través del cual se permite mantener los contratos de servicios ocasionales aprobados dentro de la Planificación de Talento Humano.
- ✓ Se incorporaron 74 practicantes preprofesionales para aportar a las distintas unidades administrativas, en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos con la Universidad Central del Ecuador (UCE), Universidad Politécnica Salesiana, Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), Escuela Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) y Universidad de Las Américas (UDLA).
- ✓ Durante el año 2020 se realizaron desvinculaciones de personal bajo la modalidad de supresión de puestos, en este contexto se realiza un proyección desde el 10 de diciembre del 2020 al 31 de marzo de 2025, mismo que asciende a USD 3.449.431,31. Es importante señalar que existen juicios en ejecución, y dependiendo de la sentencia, misma que puede ser solo reintegro o con restitución de valores dejados de percibir, por lo que existirá un aumento en los valores aquí proyectados al realizar el cálculo por tema de intereses por aportes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

### 3.2.8 GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-DECS-2025-0003-M de 08 de enero de 2025, la Unidad de Comunicación Social entrego los siguientes resultados:

- ✓ Se difundieron campañas y contenidos comunicacionales sobre los beneficios de las acciones de la Agencia a través de las redes sociales y página web [www.arcotel.gob.ec](http://www.arcotel.gob.ec), con 113.473 seguidores.
- ✓ Además, la red social X (anteriormente Twitter) ha sido la plataforma más significativa, concentrando 91.404 seguidores, lo que representa el 80.6% del total. Este dato destaca la relevancia de esta red para las comunicaciones de la ARCOTEL, ya que ha sido fundamental en la difusión de su contenido y la interacción con la audiencia.
- ✓ Por otro lado, Facebook, con 14.039 seguidores, ocupa el segundo lugar en cuanto a número de seguidores, con un 12.4% del total. A pesar de no ser tan masiva como X, sigue

siendo una plataforma clave, permitiendo a la ARCOTEL conectar con una audiencia diversa mediante contenido multimedia y publicaciones más largas.

- ✓ En cuanto a LinkedIn, la ARCOTEL ha alcanzado 7.341 seguidores, lo que constituye el 6.5% del total. Esta plataforma está dirigida principalmente a una audiencia profesional, lo que resalta la importancia de mantener una presencia activa en este espacio para llegar a usuarios interesados en el ámbito corporativo y regulatorio.
- ✓ Finalmente, Instagram es la red social con menor cantidad de seguidores, con 689, representando solo el 0.6% del total. Este resultado podría indicar una menor inversión en contenido visual, o una oportunidad para mejorar la estrategia en esta plataforma para atraer más público.
- ✓ De enero a diciembre de 2024, se han elaborado campañas con baterías, sobre temas relacionados a la labor de la ARCOTEL, considerando las variaciones de publicaciones acorde a las directrices de la Secretaría General de Comunicación en cuanto a la imagen gubernamental, que se debe aplicar en las imágenes a publicar en Redes Sociales: <https://drive.google.com/drive/folders/1QRx8c61Ko-ERSlwcK7fNvM5FkFiQTgSf>
- ✓ Enlace con las publicaciones realizadas: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TIRMco5ySzsthfharqKYmtmLadtmy0zh>
  - Instagram: 689
  - Facebook: 14.039
  - X: 91.404
  - LinkedIn: 7.341

### 3.2.9 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-DEDA-2025-0055-M de 06 de enero de 2025, la Unidad de Gestión Documental y Archivo entrego los siguientes resultados:

- ✓ La ARCOTEL continúa fortaleciendo sus procesos de Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, que al momento cuenta con un aproximado de 18 millones de documentos para su consulta web, en el marco del sello “Desarrollo Archivístico” otorgado por la Presidencia de la República del Ecuador en el 2021, mismo que tiene una vigencia hasta el 2026.
- ✓ La ARCOTEL recibió 11.492 trámites Online y 6.752 trámites físicos, dando un total de 18.244 trámites recibidos e indexados, que equivalen el 100% por los canales físicos y

digitales.

- ✓ Se recibió 2.326 trámites del Centro de Atención al Usuario (CAU) para el almacenamiento en los respectivos expedientes, de los cuales se almacenó un total de 1.847 trámites, que equivale al 79,41%.
- ✓ Se notificaron 10.614 comunicados emitidos por la ARCOTEL, mediante correo electrónico a usuarios externos.
- ✓ Se remitieron 836 correspondencias mediante el servicio de Courier.
- ✓ Se atendieron 421 solicitudes de certificación documental a usuarios externos e internos.

### 3.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el año 2024, la ARCOTEL contó con un codificado de USD 35.772407,49 millones y un devengado de USD 20.884.203,98 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 58,38%; en este análisis se consideran USD 23.739.404,63 correspondiente a las "preasignaciones" de la recaudación del 1%, ya que la transferencia de recursos se encuentra en proceso de regularización conforme lo establece el artículo 602 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. El grupo de gasto 58, correspondiente a Transferencias o donaciones corrientes, contiene el mayor valor asignado con un 66,36% de participación presupuestaria, seguido del grupo de gasto 51 que corresponde a gastos de personal y 53 que corresponde a adquisición de bienes, con una participación del 6,94% y 84 egreso de capital con un 0,61%, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 16: Ejecución presupuestaria ARCOTEL 2024**

Detalle Grupo de Gasto		Codificado	Ejecutado	% Participación	% Ejecución
51	Egresos en personal	8.815.890,89	8.737.591,60	24,64%	99,11%
53	Bienes y Servicios de Consumo	2.482.984,49	1.303.387,87	6,94%	52,49%
57	Otros egresos corrientes	208.025,62	183.539,84	0,58%	88,23%
58	Transferencias o donaciones corrientes	23.739.404,63	10.357.789,03	66,36%	43,63%
71	Egresos en personal para inversión	117.557,50	117.557,50	0,33%	100,00%
84	Egresos de Capital	218.832,37	-	0,61%	0,00%
99	Otros pasivos	189.711,99	184.338,14	0,53%	97,17%
<b>Total</b>		<b>35.772.407,49</b>	<b>20.884.203,98</b>	<b>100,00%</b>	<b>58,38%</b>

Fuente: e-SIGEF, 31 de diciembre de 2024.

**Elaborado:** Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

Respecto a la asignación y ejecución del grupo 580000, es importante señalar lo que establece la Ley Orgánica de Telecomunicaciones expedida mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 439 de 18 de febrero de 2015; en el Título X SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO Y SERVICIO UNIVERSAL; en su Capítulo Único PROMOSIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO UNIVERSAL; en su Art. 92.- Contribución manifiesta: *“Las y los prestadores de servicios de telecomunicaciones, excepto los de radiodifusión, pagarán una contribución del 1% de los ingresos totales facturados y percibidos. Dicho aporte deberá ser realizado trimestralmente, dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada trimestre de cada año calendario y la recaudación la realizará la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (...)”*

Por otro lado, la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual expedida mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 245 de 07 de febrero de 2023; en el Libro II REFORMAS A VARIOS CUERPOS LEGALES; en su Título I REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE TELECOMUNICACIONES; en su Art. 41 manifiesta: *“(...) Se dispone la optimización de los recursos por contribución del Servicio Universal, dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Para el empleo de estos recursos, el ente rector de las telecomunicaciones establecerá la priorización de proyectos que permitan la ampliación de conectividad de servicios de telecomunicaciones y el cierre de la brecha digital en las zonas urbanomarginales, rurales y fronterizas. En caso de existir recursos excedentes, éstos podrán ser ejecutados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (...)”*

Así también, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones expedida mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 676 de 25 de enero de 2016; en el Título III TÍTULOS HABILITANTES; en su Capítulo I TÍTULOS HABILITANTES, CLASIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO; en su Art. 14.1 manifiesta: *“(...) para la optimización dispuesta en la Disposición Transitoria incluida en la Ley- Orgánica de Telecomunicaciones, por la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, el ente rector de finanzas asignará directamente al ente rector de transformación digital los rubros recaudados en dinerario producto en la contribución establecida en el artículo 92 de la Ley (...)”*

Consecuentemente, con Oficio MINTEL-MINTEL-2024-0447-O de 19 de junio de 2024 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información solicita a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, la asignación de recursos provenientes de la recaudación de la Contribución del 1% desde la ARCOTEL al MINTEL lo que corresponde al 70% de los recursos efectivamente recaudados.

A efectos de lo señalado anteriormente, a través de Memorando ARCOTEL-CTHB-2024-1708-M de 5 de agosto de 2024, la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes informa a la Coordinación General Administrativa Financiera que se efectuó el trámite administrativo correspondiente hacia el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; En este contexto, con Comprobante Único de Registro No. 1769 de 16 de agosto de 2024, la ARCOTEL realiza la transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas el valor de US\$ 8.778.931.76.

A través de Oficio MINTEL-MINTEL-2024-0679-O de 28 de noviembre de 2024 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información solicita a la Dirección Ejecutiva se avale la disponibilidad de recursos por un valor total de US\$1.500.000 con la finalidad de viabilizar los proyectos de gasto corriente.

Para este efecto, con memorando ARCOTEL-CTHB-2024-2410-M de 9 de diciembre de 2024, la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes informa a la Coordinación General Administrativa Financiera, Subrogante se efectuó el trámite administrativo correspondiente y la transferencia de recursos correspondientes por un valor total de US\$ 1.500.000.00 hacia el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; transferencia ejecutada el 17 de diciembre de 2024 a través de Comprobante Único de Registro No. 2939.

Respecto a la ejecución de los otros grupos de gasto, es relevante manifestar que, durante el año 2024, debido a la rotación del personal del Nivel Jerárquico Superior ocasionó que los procesos de contratación que se encontraban en ejecución tuviesen que posponerse o reiniciarse nuevamente.

De la misma manera, el año 2024 al contar con un presupuesto prorrogado, en el mes de agosto año 2024 el Ministerio de Economía realizó un incremento de recursos para cubrir actividades prioritarias, no obstante, debido a los tiempos de los procesos de contratación, no se pudieron ejecutar en su totalidad.

Finalmente, mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2024-1489-M del 08 de noviembre del 2024, la Coordinación General Administrativa Financiera remite el Acuerdo No. 040 del Ministerio de Finanzas, a través del cual se emiten las directrices para el cierre del ejercicio fiscal 2024, en este memorando se establece que los compromisos presupuestarios serán recibidos hasta el 28 de noviembre del 2024, y las solicitudes de pagos se recibirán hasta el 03 de diciembre de 2024, provocando que los pagos de servicios y bienes planificados para el mes de diciembre no pudiesen ser ejecutados debido a la recepción de facturas y demás documentación de sustento.

Por su parte, al analizar el presupuesto por nivel desconcentrado, se evidencia que Planta Central cuenta con el valor más alto de participación presupuestaria, mientras que, las Coordinaciones Zonales cuenta con bajo porcentaje de participación presupuestaria; conforme se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 17: Ejecución presupuestaria ARCOTEL 2024 – Coordinaciones Zonales**

Unidad administrativa	Codificado	Ejecutado	% Participación	% ejecución
CZO2	19.026,37	18.563,90	0,05%	<b>97,57%</b>
CZO3	56.320,67	49.249,77	0,16%	<b>87,45%</b>
CZO4	49.995,24	45.713,23	0,14%	<b>91,44%</b>
CZO5	106.238,63	103.004,67	0,30%	<b>96,96%</b>
CZO6	92.800,01	78.401,24	0,26%	<b>84,48%</b>
CZO5-G	53.330,32	51.896,96	0,15%	<b>97,31%</b>
Planta Central	35.394.696,25	20.537.374,21	98,94%	<b>58,02%</b>
<b>Total</b>	<b>35.772.407,49</b>	<b>20.884.203,98</b>	<b>100,00%</b>	<b>58,38%</b>

Fuente: e-SIGEF, 31 de diciembre de 2024.

Elaborado: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

En relación a la participación del presupuesto en planta central, a través de Resolución ARCOTEL-2022-0115, el Director Ejecutivo resolvió expedir delegaciones y disposiciones a las diferentes autoridades y funcionarios de la ARCOTEL. Es así que en el Art. 15 delega las facultades legales y reglamentarias para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios. En este contexto, a las Coordinaciones Zonales se delega los procesos de Ínfima Cuantía, haciendo que la mayor parte del presupuesto institucional sea ejecutado desde planta central. Además, se debe considerar que en planta central se encuentra asignado los recursos del grupo de gasto 510000 (Egresos de personal) que representa el 24,64% y el grupo de gasto 580000 (Transferencias o donaciones corrientes) que representa el 66.36% de los recursos institucionales.

#### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

RESPONSABLE	FIRMA
<b>Elaborado por:</b> Christian Saá López Profesional Administrador 1 <b>Dirección de Planificación, Inversión,            Seguimiento y Evaluación</b>	

<b>Revisado por:</b> Mauricio Galarza Moreno <b>Director de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación</b>	
<b>Revisado por:</b> Ramiro Moncayo Córdova <b>Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica</b>	
<b>Aprobado por:</b> Jorge Hoyos Zavala <b>Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones</b>	